



# EXTREMADURA

## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Administración Local.**— Orden de 18 de enero de 1994, por la que se da publicidad a la convocatoria conjunta, a las bases comunes y específicas por las que han de regirse los concursos para la provisión de puestos de trabajos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional .....

181

# I. Disposiciones Generales

*ORDEN de 18 de enero de 1994, por la que se da publicidad a la convocatoria conjunta, a las bases comunes y específicas por las que han de regirse los concursos para la provisión de puestos de trabajos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, determina en su artículo 12.1, que el Ministerio para las Administraciones Públicas, en coordinación con las Comunidades Autónomas, aprobará el modelo de convocatoria conjunta con determinación de las bases comunes de los concursos. Estas, junto a las específicas que establezcan las Corporaciones Locales, constituirán las bases por las que han de regirse estos concursos, que serán convocados por los Presidentes de las Corporaciones Locales y publicados semestral y simultáneamente por el órgano competente de las Comunidades Autónomas.

Por su parte la disposición final segunda autoriza al Ministro para las Administraciones Públicas para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del mencionado Real Decreto.

En cumplimiento de dicha autorización y, una vez efectuada la preceptiva coordinación con las Comunidades Autónomas, el Ministerio para las Administraciones Públicas, mediante Orden de 7 de diciembre de 1993, aprobó el modelo de convocatoria conjunta y las bases comunes por las que se regirán los concursos ordinarios para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las Corporaciones Locales, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

## ORDENO

ARTICULO UNICO.— Dar publicidad a la convocatoria conjunta, a las bases comunes y a las bases específicas aprobadas por las

respectivas Corporaciones Locales, y por las que se regirán los concursos ordinarios para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, incluidas a continuación.

Mérida, 18 de enero de 1994

El Consejero de Presidencia y Trabajo  
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

### I.— Convocatoria Conjunta

Vacantes puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y acordada su convocatoria por las respectivas Corporaciones Locales para su provisión definitiva por concurso ordinario de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 10/1993, de 21 de abril, el Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 7 de julio de 1993 (B.O.E. de 16 de julio), de aplicación del citado Real Decreto, y la Orden de 7 de diciembre de 1993 por la que se aprueba el modelo de convocatoria conjunta y las bases comunes, y aprobadas por las respectivas Corporaciones Locales las bases específicas para cada puesto de trabajo, esta Consejería ha resuelto dar publicidad conjunta a las convocatorias de concursos y bases específicas aprobadas por las respectivas Corporaciones Locales.

II.— Bases comunes por las que han de regirse los concursos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

### PRIMERA.— Participantes

Podrán tomar parte en los concursos:

a) Los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, a puestos que se corresponden con su Subescala y categoría.

b) Los funcionarios no integrados en las actuales subescalas, pertenecientes a los extinguidos Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a que se refiere la Disposición Transitoria Primera I, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en los siguientes términos:

— Los Secretarios de primera, a puestos reservados a la Subescala de Secretaría, categoría superior.

— Los Secretarios de segunda, a puestos reservados a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada.

— Los Secretarios de tercera, a puestos reservados a la Subescala de Secretaría Intervención.

— Los Secretarios de Ayuntamiento «a extinguir», a Secretarías de Ayuntamientos con población que no exceda de 2.000 habitantes.

— Los Interventores, a puestos reservados a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, pero únicamente a puestos de Intervención.

— Los Depositarios, a puestos reservados a la Subescala de Intervención-Tesorería, pero únicamente a puestos de Tesorería.

#### SEGUNDA.— Concursantes excluidos

No podrán concursar los funcionarios que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, se hallen en alguna de las circunstancias siguientes:

— Inhabilitados o suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

— Destituidos conforme al artículo 148.5 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— Situación de excedencia voluntaria por interés particular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.3 c) de la Ley 30/1984,

de 2 de agosto, cuando no hubiesen transcurrido dos años desde el pase a dicha situación.

— Falta de permanencia de un mínimo de dos años en el último puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que lo hagan a puestos en la misma Corporación o concurra alguno de los supuestos del artículo 20.1.f de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

#### TERCERA.— Concursantes forzosos

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, están obligados a participar, solicitando la totalidad de las vacantes de su subescala y categoría, los funcionarios que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, se encuentren en alguna de las situaciones a que se refiere el artículo 53 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Los concursantes forzosos con nombramiento provisional conservarán el puesto desempeñado si éste no hubiese sido objeto de adjudicación.

#### CUARTA.— Documentación

Para tomar parte en concurso o concursos los participantes presentarán la siguiente documentación:

a) Dirigida a cada Corporación Local a cuyos puestos concursen:

— Una instancia por cada puesto, ajustada al modelo que se adjunta como Anexo I.

— Documentación justificativa de los méritos específicos que se aleguen.

— Documentación justificativa de reunir el requisito de conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma respectiva, en su caso.

b) Dirigida a la Dirección General de la Función Pública (c/ Serrano 46, 28001 Madrid):

— Copia de la instancia por cada puesto.

— «Hoja de prelación de plazas», especificando los puestos que se solicitan, por orden de preferencia y con arreglo al modelo que figura como Anexo II.

#### QUINTA.— Plazo de presentación de la documentación

La documentación prevista en la base anterior habrá de presentarse en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria conjunta en el «Boletín Oficial del Estado».

#### SEXTA.— Requisitos y méritos

Los requisitos exigidos así como los méritos específicos alegados deberán reunirse en la fecha de la resolución disponiendo la publicación de la convocatoria conjunta.

La relación certificada de méritos generales a que se refiere el artículo 14 de la Orden de 7 de julio de 1993 (B.O.E. del 16) será comprensiva de todas las peticiones de reconocimiento recibidas en la Dirección General de la Función Pública con anterioridad a la fecha de la citada resolución.

#### SEPTIMA.— Puntuaciones

La puntuación máxima por méritos generales no podrá ser superior a 22,50 puntos ni exceder la puntuación máxima parcial en cada uno de los epígrafes a que hacen referencia los artículos 15 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo y 11 de la Orden de 7 de julio de 1993 (B.O.E. del 16). Los méritos específicos no podrán exceder, en su caso, de 7,50 puntos.

#### OCTAVA.— Aclaraciones y documentación provisional

Constituido el Tribunal de valoración, podrá recabar de los concursantes aclaraciones o documentación adicional cuando de la presentada no resulten suficientemente acreditados los datos alegados en relación con méritos específicos o conocimiento de la lengua.

#### NOVENA.— Exclusiones

Si la convocatoria prevé el requisito de puntuación mínima a que

se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, el Tribunal de valoración efectuará, de acuerdo con ella, las exclusiones de concursantes que procedan. Igual actuación realizará, en su caso, respecto de los concursantes que no acrediten el nivel exigido de conocimiento de la lengua.

#### DECIMA.— Valoración de méritos

La puntuación reflejada en la relación de méritos generales, certificada por la Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 7 de julio de 1993 (B.O.E. del 16), servirá al Tribunal para la valoración de estos, sin que sea posible acreditación adicional alguna por parte de los concursantes ni valoración distinta por parte del Tribunal.

La valoración individual de los méritos específicos se efectuará por el Tribunal en los términos que señale cada convocatoria, en base a la acreditación efectuada por los concursantes. La puntuación así obtenida se sumará a la de méritos generales para obtener la puntuación total.

Si no se incluye baremo específico, el concurso se regirá únicamente por la puntuación de méritos generales.

#### UNDECIMA.— Entrevista

Cuando así lo precise la respectiva convocatoria, el Tribunal de valoración podrá acordar la celebración de entrevista con aquellos concursantes que considere necesarios, a efectos de concreción de los méritos específicos y comprobación, en su caso, del conocimiento de la lengua. A estos efectos notificará a los mismos, con la antelación suficiente, el lugar, día y hora de la celebración de la entrevista.

#### DUODECIMA.— Empates

El empate de puntuación entre dos o más candidatos a una misma plaza se resolverá a favor de quien hubiera obtenido mayor puntuación global por méritos específicos. De mantenerse aquel, a favor de quien en méritos generales tenga mayor puntuación en servicios prestados, grado personal, titulaciones, cursos de formación y perfeccionamiento o antigüedad, por este orden, conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 7 de julio de 1993 (B.O.E. del 16).

**DECIMOTERCERA.—** Propuesta del Tribunal de valoración

El Tribunal de valoración, efectuada la exclusión de los concursantes que carezcan de los requisitos en su caso establecidos y la valoración de los restantes, elaborará la relación definitiva por orden de puntuación y elevará a la Corporación la propuesta de resolución.

**DECIMOCUARTA.—** Resoluciones

Las Corporaciones Locales resolverán el concurso, de acuerdo con las puntuaciones contenidas en la propuesta del Tribunal y remitirán al Ministerio para las Administraciones Públicas (Dirección General de la Función Pública, c/ Serrano, 46, 28071 - Madrid), la resolución correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Tal Resolución comprenderá, por orden de puntuación, a la totalidad de los concursantes no excluidos.

**DECIMOQUINTA.—** Coordinación de nombramientos

La Dirección General de la Función Pública procederá a efectuar la adjudicación final de plazas a aquellos concursantes que hubieren obtenido dos o más puestos de trabajo, de acuerdo con el orden de prelación formulado por los interesados y la puntuación total alcanzada por los mismos en cada uno de ellos.

La adjudicación final a los concursantes con nombramientos múltiples que no hubieran formulado «hoja de prelación en la adjudicación de destinos», se efectuará, en primer término, a los puestos que vinieran ocupando con carácter no definitivo siempre que estos no hubieran sido adjudicados; en segundo lugar, en función de la cuantía de los complementos específicos asignados a los puestos.

**DECIMOSEXTA.—** Notificación y publicación

La Dirección General de la Función Pública notificará a las Corporaciones y concursantes afectados por el trámite de coordinación a que se refiere la base anterior la adjudicación llevada a cabo, a fin de que puedan efectuar en plazo de 10 días las reclamaciones procedentes. Resueltas éstas, ordenará la

publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de todos los nombramientos.

**DECIMOSEPTIMA.—** Irrenunciabilidad de los destinos

Los destinos adjudicados serán irrenunciables y tendrán carácter voluntario, no generando, en consecuencia, derecho al abono de indemnización.

**DECIMOCTAVA.—** Ceses

Los funcionarios que resulten nombrados cesarán en el puesto que ocupaban en el plazo de tres días hábiles a contar de la publicación del concurso en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 18 de la Orden de 7 de julio de 1993).

Si en el momento del nombramiento no se hubiese producido la jubilación a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, el plazo de cese en el puesto de origen se diferirá al momento en que se notifique que aquélla ha tenido lugar.

**DECIMONOVENA.—** Toma de posesión

El plazo de toma de posesión en el nuevo destino será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad y de un mes si se trata de primer destino, reingreso al servicio activo o de puesto de trabajo en localidad distinta. Los indicados plazos se contarán desde el día siguiente al del cese.

**VIGESIMA.—** Plazos especiales

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Excepcionalmente, a instancia del interesado y por razones justificadas, por acuerdo entre los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses debiendo el segundo de ellos dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de la Función Pública.

## VIGESIMOPRIMERA.— Recursos

Los actos administrativos de las Corporaciones Locales y de los Tribunales de valoración realizados en ejecución de la presente convocatoria podrán ser impugnados conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional 9.<sup>a</sup> de la citada Ley, los actos de la Dirección General de la Función Pública en su actividad de coordinación ponen fin a la vía administrativa.

ANEXO I

## MODELO DE INSTANCIA (I)

<b>I. DATOS PERSONALES</b>		
Apellidos		
Nombre	D.N.I.	N.R.P.
Domicilio a efectos notificación y comunicaciones:		
Calle y número		
Código postal y localidad		
Provincia	Teléfono	
<b>II. DATOS PROFESIONALES</b>		
Subescala (2)	Categoría	
Situación administrativa		
Destino actual		
Forma de nombramiento en el destino actual (3)		
<b>III. DATOS DEL PUESTO AL QUE SE CONCURSA</b>		
Entidad Local en que radica el puesto		
Provincia		
Denominación del puesto		
¿Aparece este puesto con baremo específico en la convocatoria? Si No (4)		

Solicita tomar parte en el concurso de traslado para Habilitados de carácter nacional publicado por Resolución de fecha \_\_\_\_\_, al puesto de trabajo arriba indicado, declarando no estar incurso en ninguna de las causas de exclusión indicada en la base 2.<sup>a</sup> de las comunes, y acompañando la documentación que se especifica al dorso.

Lugar, fecha y firma

Sr. Presidente de la Corporación Local de

(1) Enviar una instancia al Presidente de cada Corporación Local cuyo puesto se solicite en el concurso, uniendo a cada una de aquellas que tuvieran baremo específico, la documentación acreditativa de los méritos alegados. Acompañar, en su caso, los documentos acreditativos del conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma.

(2) Cumplimentar sólo la Subescala que faculta para concursar al puesto a que se refiere la presente solicitud.

(3) Definitivo o provisional.

(4) Tachar lo que no proceda.

## DORSO QUE SE CITA

**Documentación que se acompaña**

A. Del requisito de conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma respectiva (si este figura en las bases específicas):

B. De los méritos específicos.



ANEXO II

**ORDEN DE PRELACION EN LA ADJUDICACION DE DESTINOS**  
(Sólo para los supuestos de adjudicaciones múltiples)

I. DATOS PERSONALES			
Apellidos			
Nombre	D.N.I.	N.R.P.	
Domicilio a efectos de notificaciones y comunicaciones:			
Calle y número			
Código postal y localidad			
Provincia	Teléfono		
II. DATOS PROFESIONALES			
Subescala/s y categoría/s a que se concursa			
Situación administrativa en que se encuentra el concursante			
Destino actual			
Forma de nombramiento en el destino actual (1)			

Habiendo solicitado tomar parte simultáneamente en distintos concursos de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, publicados conjuntamente por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha \_\_\_\_\_ publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, formulan ante esa Dirección General de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.b) de la Orden de 7 de julio de 1993 (B.O.E. de 16), y base cuarta de las comunes de la presente convocatoria, el siguiente orden de prelación de puestos para el supuesto de que le fueran adjudicadas dos o más de los solicitados:

N.º de Orden	Código del puesto (2)	Corporación	Nombre del puesto
1.º			
2.º			
3.º			
4.º			
5.º			
6.º			
7.º			
8.º			
9.º			
10.º (3)			

Fecha y firma

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública

(1) Definitivo o provisional.

(2) El Código aparecerá junto a la denominación del puesto en la publicación del Boletín Oficial del Estado.

(3) Añádanse cuantos números sean precisos en función de la extensión que se desee dar a la prelación.

ANEX

**BASES ESPECÍFICAS DE LOS PUESTOS VACANTES  
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

PROV	ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN > 2000 HABIT.	PUESTO	SUBESCALA	NV- COMP. DEST.	COMP. ESPEC MILES	TITULAR JUBILA EN 6 MESES	FECHA DECRETO CONVOC	PTOS. MIN. PARA CONCURSAR DEL TOTAL
BA	ACEUCHAL	SI	SEC 3ª	SEC-INT	20	1.959	NO	05/01/94	25%
BA	ALMENDRALEJO	SI	SEC 1ª	SEC SUP	30	914	NO	17/12/93	5,65 pto
BA	ALMENDRALEJO	SI	INT 1ª	INT TES SUP	30	914	NO	17/12/93	5,65 pto
BA	ALMENDRALEJO	SI	TES 1ª	INT TES SUP	30	914	NO	17/12/93	5,65 pto
BA	BERLANGA	SI	SEC 3ª	SEC-INT	16	1.111	NO	05/01/94	25%

### BO III

## CONVOCADOS POR LAS ENTIDADES LOCALES

### NOMINA DE EXTREMADURA

ENTREVISTAS Y GASTOS DESPLAZAMIENTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS Y ACREDITACIÓN	TRIBUNAL
SI/ NO	<p>a) Licenciatura Derecho: 1 punto.</p> <p>b) Servicios Secretaria en subescala superior a plaza a que se concursa con carácter provisional, interino, etc.: 0,25 pto/mes, hasta máximo de 4,5 pto.</p> <p>c) Servicios Secretaria-Intervención en Mancomunidades: 0,25 pto/mes, hasta máximo de 2 pto.</p> <p>Acreditación de méritos específicos:</p> <p>a) Fotocopia compulsada título Licenciado en Derecho.</p> <p>b) Certificación del M.A.P. o Corporación donde se hayan prestado los servicios alegados.</p> <p>c) Certificado Corporación del reconocimiento de los servicios prestados.</p>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Modesto Cordero Pozo</p> <p>VOCALES: D. Miguel Romero Carmona</p> <p>VOCAL SECRET: Dña. Elena Prio Miravet</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Bartolomé Marrón Perera</p> <p>VOCALES: D. Bernabé Esteban Ortega.</p> <p>VOCAL SECRET. D. Pedro Pinilla Piñero</p>
NO/NO	Ninguno	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. José García Bote</p> <p>VOCALES: D. Miguel Romero Carmona D. Pedro J. García Flores Dña. Mercedes Ayala Egea</p> <p>VOCAL SECRET: D. Julio Nieto Lain</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: Concejal Ayuntamiento.</p> <p>VOCALES: D. Bernabé Esteban Ortega D. Alfonso Tovar García D. Juan de Dios Tena Sánchez</p> <p>VOCAL SECRET: D. Juan de Dios Tena Sánchez</p>
NO/NO	Ninguno	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. José García Bote</p> <p>VOCALES: D. Pedro J. García Flores</p> <p>VOCAL SECRET: D. Luis C. Abreu Martínez-C</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: Concejal Ayuntamiento</p> <p>VOCAL: D. Alfonso Tovar García</p> <p>VOCAL SECRET: D. José Díaz Rodríguez</p>
NO/NO	Ninguno	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. José García Bote</p> <p>VOCALES: D. José Díaz Rodríguez D. Pedro García Flores D. Miguel Romero Carmona</p> <p>VOCAL SECRET: D. Tomás Guerrero Flores</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: Concejal Ayuntamiento</p> <p>VOCAL: D. Luis C. Abreu Martínez del C. D. Alfonso Tovar García D. Bernabé Esteban Ortega</p> <p>VOCAL SECRET: D. Fernando Rodríguez Corrochano</p>
NO/NO	<p>a) Experiencia de Secretaria-Intervención en régimen de acumulación en otros Ayuntamientos: 0,25 pto/mes completo, hasta máximo 6 pto.</p> <p>b) Experiencia en Gestión Informática de Ayuntamiento en materias como Contabilidad, Padrón y Haciendas Locales, con sistemas operativos Xenix, Unix y MS-2 durante más de 2 años: 1,5 pto.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <p>a) Certificaciones expedidas por las Entidades Locales en que se hayan prestados los servicios con indicación expresa del tiempo de servicio, así como de la fecha y tipo de nombramiento expedido por el M.A.P.</p> <p>b) El resto de los méritos mediante informe del Alcalde-Presidente de la Entidad Local correspondiente indicando las materias y sistemas operativos usadas en la gestión informática.</p>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. José Vera Madrid.</p> <p>VOCALES: D. Bernabé Esteban Ortega D. Jesús Nieto Pérez D. Tomás Guerrero Flores</p> <p>VOCAL SECRET: D. Joaquín José Antonio Ledesma Mestre.</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: Concejal Ayuntamiento.</p> <p>VOCALES: D. Miguel Romero Carmona D. Gabriel Esteban Ortega D. Fernando Rodríguez Corrochano</p> <p>VOCALSECRET: D. Alfonso Tovar García</p>

PROV	ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN > 2000 HABIT.	PUESTO	SUBESCALA	NV- COMP. DEST.	COMP. ESPEC MILES	TITULAR JUBILA EN 6 MESES	FECHA DECRETO CONVOC	PTOS. MIN. PARA CONCURSAR DEL TOTAL
BA	CALAMONTE	SI	SEC 3ª	SEC-INT	22	1.481	NO	04/01/94	25%
BA	CAMPANARIO	SI	SEC 3ª	SEC-INT	22	954	NO	07/01/94	Ninguno
BA	ESPARRAGALEJO	NO	SEC 3ª	SEC-INT	16	733	NO	03/01/94	25%

ENTREVISTAS Y GASTOS DESPLAZAMIENTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS Y ACREDITACIÓN	TRIBUNAL
SI/NO	<p>a) Licenciatura en Derecho: 1 pto.</p> <p>b) Ejercicio de la abogacía libre: 0,25 ptos/año ejercicio, hasta máximo de 2 ptos.</p> <p>c) Desempeño puesto Interventor o Secretaría-Interventor en Corporaciones Locales en más de 5.000 habitantes, con carácter de propiedad, acumulación, nombramiento provisional, interino o accidental: 0,25 ptos/mes de ejercicio, hasta un máximo de 4,5 ptos.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <p>a) La Licenciatura en Derecho mediante fotocopia compulsada del título.</p> <p>b) El ejercicio de la abogacía con certificación del Colegio de Abogados, especificando los años de ejercicio.</p> <p>c) El ejercicio del puesto de Intervención o Secretaría-Intervención, con certificación de la Corporación en que se hayan prestado, especificando en número de habitantes de la Entidad y los periodos ejercidos en el puesto.</p>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Gonzalo Carvajal Carvajal</p> <p>VOCAL: D. Miguel Romero Carmona</p> <p>VOCAL SECRET: D. Mameel Martín Crespo</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: Concejal del Ayuntamiento</p> <p>VOCAL: D. Bernabé Esteban Ortega</p> <p>VOCAL SECRET: D. Pedro Pinilla Piñero</p>
SI/NO	<p>a) Licenciatura en Derecho: 1,5 ptos</p> <p>b) Curso de Derecho Autonómico de 20 horas o más de duración: 2 ptos.</p> <p>c) Conocimiento de más de un idioma de la Unión Europea, como mínimo a nivel de Diplomatura, o especialidad de E.G.B. en idiomas modernos: 2 ptos.</p> <p>d) Conocimiento de Legislación Urbanística y Autonómica: 2 ptos.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <p>a) Copia compulsada del título correspondiente.</p> <p>b) Certificación del órgano competente.</p>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Fernando Caballero Fernández</p> <p>VOCALES: D. Bernabé Esteban Ortega D. Enrique Pedrero Balas D. Sebastián Pajuelo Gallardo</p> <p>VOCAL SECRET: D. Ramón Arcos Gallardo</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: D. José Antonio Caballero Gallardo</p> <p>VOCALES: D. Miguel Romero Carmona D. Mario Hermida Ferrer Dña. Catalina Cano López</p> <p>VOCAL SECRET: Mª Josefa Gallardo Fernández</p>
SI/NO	<p>a) Licenciatura en Derecho: 1 pto</p> <p>b) Asistencia a curso perfeccionamiento sobre nueva Contabilidad Pública Local organizado por el I.N.A.P. o Diputaciones Provinciales, que en conjunto superen 120 horas lectivas: 2 ptos.</p> <p>c) Curso sobre Derecho Comunitario impartido por Entidad con carácter oficial: 0,25 ptos.</p> <p>d) Curso sobre L.R.J.A.P. y Proced. Admtivo. impartido con Entidad con carácter oficial: 0,25 ptos.</p> <p>e) Servicios prestados en Admón. del Estado o Autonómica para cuyo desempeño se haya exigido título de licenciado en derecho con un mínimo de 4 meses: 1 pto.</p> <p>f) Realización de trabajos directamente relacionados al puesto desarrollado con actuaciones profesional consistentes en realización de informes, estudios, trabajos de investigación o publicaciones, según memoria explicativa a presentar por el concursante: 3 ptos como máximo.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <p>a) Los cursos mediante certificaciones originales expedidas por la entidad organizadora, o fotocopia debidamente compulsada.</p> <p>b) Las titulaciones mediante fotocopia compulsada del título correspondiente.</p> <p>c) Los servicios prestados en la Admón. Estatal o Autonómica, mediante contrato de trabajo y certificado de empresa debidamente visado por el organismo correspondiente.</p> <p>d) Los trabajos relacionados con el puesto desarrollado mediante presentación de memoria explicativa de los trabajos desarrollados.</p>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Pedro Antúnez Álvarez</p> <p>VOCAL: D. Miguel Romero Carmona</p> <p>VOCAL SECRET: D. Ramón Infante Carretero</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Isidro Montalvo Pero</p> <p>VOCAL: D. Bernabé Esteban Ortega.</p> <p>VOCAL SECRET: D. Jorge Mafeos Mateos Villegas</p>

PROV	ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN > 2000 HABIT.	PUESTO	SUBESCALA	NV- COMP. DEST.	COMP. ESPEC MILES	TITULAR JUBILA EN 6 MESES	FECHA DECRETO CONVOC	PTOS. MIN. PARA CONCURSAR DEL TOTAL
BA	FUENTE DEL ARCO	NO	SEC 3ª	SEC-INT	16	1.051	NO	31/12/93	25%
BA	FUENTE DEL MAESTRE	SI	SEC 2ª	SEC ENT	21	740	NO	08/01/94	Ninguno
BA	FUENTE DEL MAESTRE	SI	INT 2ª	INT TES ENT	21	740	NO	08/01/94	Ninguno
BA	HERRERA DEL DUQUE	SI	SEC 3ª	SEC-INT	16	1.728	NO	09/12/93	25%

ENTREVISTAS Y GASTOS DESPLAZAMIENTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS Y ACREDITACIÓN	TRIBUNAL
NO/NO	<p>a) Licenciatura en Derecho: 2 ptos.</p> <p>b) Ejercicio libre de la abogacía: 0,5 ptos/año ejercicio, hasta máximo 3,5 ptos.</p> <p>c) Servicio Secretario-Interventor en Corporaciones de menos de 3.000 habitantes: 0,2 ptos/año, hasta un máximo de 2 ptos.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <p>a) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Derecho o certificación académica.</p> <p>b) Certificado de Colegios de Abogados relativo al tiempo de ejercicio activo de la profesión. La presentación de este certificado eximirá la aportación del justificante señalado en el párrafo anterior.</p> <p>c) Certificado de los Ayuntamientos donde se hayan prestados los servicios, que especifique la duración de los mismos.</p>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Tomás Pino Chaves</p> <p>VOCAL: Dña. Ana Juliana Cámara Durán</p> <p>VOCAL SECRET: D. Bernabé Esteban Ortega.</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Francisco Delgado Ruíz</p> <p>VOCAL: Joaquín José Antonio Ledesma Mestre</p> <p>VOCAL SECRET: D. Miguel Romero Carmona</p>
NO/NO	<p>a) Por desempeño puesto de Secretaria con carácter provisional, interino o nombramiento definitivo: 0,20 ptos/mes servicio, hasta máximo de 4 ptos.</p> <p>b) Ejercicio libre de la Abogacía como abogado colegiado: 0,25 ptos/año ejercicio, hasta máximo 1 pto.</p> <p>c) Conocimientos especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomado en Admón. Local: 0,25 ptos.</li> <li>- Curso Gestión mecanizada Admón Local: 0,25 ptos.</li> <li>- Curso Técnico Urbanística: 0,25 ptos.</li> <li>- Curso de Economía o Derecho especializado en Admón.Local: 0,25 ptos.</li> <li>- Curso Informática relacionado con Admón. Local: 0,25 Ptos.</li> </ul> <p>Los cursos alegados deberán tener una duración mínima de 40 horas lectivas y haber sido organizado por Universidades o Instituciones Públicas u Oficiales.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <p>a) Copia compulsada de títulos o Diplomas.</p> <p>b) Certificados o cualquier otro documento oficial expedido por Institución Pública u Oficial.</p>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. José Antonio Ortiz Sánchez</p> <p>VOCAL: D. Segismundo Estebanaraz Velasco</p> <p>VOCAL SECRET: D. Diego Patrocinio Jiménez</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: Concejal del Ayuntamiento</p> <p>VOCAL: D. Pedro J. García Flores.</p>
NO/NO	<p>a) Por desempeño puesto de Intervención con carácter provisional, interino o nombramiento definitivo: 0,20 ptos/mes de servicio, hasta máximo 4 ptos.</p> <p>b) Ejercicio libre de la Abogacía como abogado colegiado: 0,25 ptos/año ejercicio, hasta máximo 1 pto.</p> <p>c) Conocimientos especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomado en Admón. Local: 0,25 ptos.</li> <li>- Curso Gestión mecanizada Admón Local: 0,25 ptos.</li> <li>- Curso Técnico Urbanística: 0,25 ptos.</li> <li>- Curso de Economía o Derecho especializado en Admón.Local: 0,25 ptos.</li> <li>- Curso Informática relacionado con Admón. Local: 0,25 ptos.</li> </ul> <p>Los cursos alegados deberán tener una duración mínima de 40 horas lectivas y haber sido organizado por Universidades o Instituciones Públicas u Oficiales.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <p>a) Copia compulsada de títulos o Diplomas.</p> <p>b) Certificados o cualquier otro documento oficial expedido por Institución Pública u Oficial.</p>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. José Antonio Ortiz Sánchez</p> <p>VOCAL: D. Segismundo Estebanaraz Velasco</p> <p>VOCAL SECRET: D. Diego Patrocinio Jiménez</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: Concejal del Ayuntamiento</p> <p>VOCAL: D. Pedro J. García Flores.</p>
NO/NO	<p>a) Desempeño cargo Secretario-Interventor con nombramiento expedido por el M.A.P. en Ayuntamientos de municipios cabeza de partido judicial: 0,25 ptos/mes, hasta máximo 5 ptos.</p> <p>b) Desempeño cargo Secretario-Interventor con nombramiento expedido por el M.A.P. en Ayuntamientos en los que se haya constituido sociedad anónima con capital social, íntegramente municipal: 0,5 ptos/mes servicio, hasta máximo 2,5 ptos.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación emitida por la Entidad Local en que haya prestado sus servicios, con indicación expresa del tiempo de servicio, así como fecha y tipo de nombramiento expedido por el M.A.P.</li> </ul>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Vicente Paredes Sanz</p> <p>VOCAL: D. Bernabé Esteban Ortega</p> <p style="padding-left: 40px;">D. Vidal Mora Alias</p> <p style="padding-left: 40px;">D. Fernando Rodríguez Corrochano</p> <p>VOCAL SECRET: D. Alberto García Ruíz</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Pedro A. Martín Casas.</p> <p>VOCAL: D. Miguel Romero Carmona.</p> <p style="padding-left: 40px;">D. Francisco Giraldo García</p> <p style="padding-left: 40px;">D. Tomás Guerrero Flores.</p> <p>VOCAL SECRET: D. Lorenzo López Marrupe</p>

PROV	ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN > 2000 HABIT.	PUESTO	SUBESCALA	NV- COMP. DEST.	COMP. ESPEC MILES	TITULAR JUBILA EN 6 MESES	FECHA DECRETO CONVOC	PTOS. MIN. PARA CONCURSAR DEL TOTAL
BA	LA GARROVILLA	SI	SEC 3ª	SEC-INT	16	851	NO	05/01/94	25%
BA	HIGUERA DE VARGAS	SI	SEC 3ª	SEC-INT	16	819	NO	03/01/94	25%
BA	JEREZ DE LOS CABALLEROS	SI	SEC 2ª	SEC-ENT	22	2.384	NO	30/12/93	Ninguno
BA	JEREZ DE LOS CABALLEROS	SI	INT 2ª	INT TES ENT	21	2.128	NO	30/12/93	Ninguno



ENTREVISTAS Y GASTOS DESPLAZAMIENTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS Y ACREDITACIÓN	TRIBUNAL
SI/NO	<p>a) Licenciatura en Derecho: 1 pto-</p> <p>b) Curso formativo o perfeccionamiento sobre L.R.J.A.P. y P.A.C., convocado e impartido por el I.N.A.P. con una duración mínima de 30 horas lectivas cada curso: 2 ptos curso, hasta máximo 2 ptos.</p> <p>c) Realización de trabajo de investigación, estudios o publicaciones sobre materia directamente relacionado con el puesto: a criterio del tribunal hasta máximo de 4,5 ptos.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <p>a) Los méritos relacionados en los apartados a y b mediante fotocopias compulsadas del título correspondiente y de los diplomas de los cursos sobre L.R.J.A.P.-P.A.C</p> <p>b) Los méritos relacionados en el apartado c mediante presentación por el concursante del trabajo de investigación, estudio o publicación realizados.</p>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. José M. Delgado Concepción</p> <p>VOCALES: D. Miguel Romero Carmona D. Juan Montero Moldón Dña. M<sup>a</sup> Victoria Galán Mora</p> <p>VOCAL SECRET: Dña. Leonor Naranjo Aldón</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: D. José M. Ramos Pérez</p> <p>VOCALES: D. Bernabé Esteban Ortega D. Antonio Jiménez Frutos D. M<sup>a</sup> Dolores Solís Obando</p> <p>VOLCAL SECRET: D. Valentin Corraliza Corraliza.</p>
NO/NO	<p>a) Servicio como Tesorero en Ayuntamientos de 1<sup>a</sup>, en propiedad o nombramiento provisional: 4 ptos/año de servicio, hasta máximo de 4 ptos.</p> <p>b) Curso, Jornada o Seminario sobre Contabilidad Pública, Régimen Económico o Financiero, impartido en Centro Oficial: 1 pto, máximo 1 pto.</p> <p>c) Curso, Jornada o Seminario sobre Presupuestos y Contabilidad de Entidades Locales, impartido en Centro Oficial: 1 pto, máximo 1 pto.</p> <p>d) Curso, Jornada o Seminario sobre Tasas e Impuestos Municipales, impartido en Centro Oficial: 0,5 ptos, máximo 0,5 ptos.</p> <p>e) Curso, Jornada o Seminario sobre Informática Municipal, Programas S.I.C.A.L. impartido en Centro Oficial: 0,5 ptos, máximo 0,5 ptos.</p> <p>f) Curso, Jornada o Seminario sobre L.R.J.A.P. y P.A.C., impartido en Centro Oficial: 0,5 ptos, máximo 0,5 ptos.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <p>a) Certificado de servicios expedidos por el Ayuntamiento en el que haya realizado el Servicio como Tesorero.</p> <p>b) Fotocopia compulsada de los certificados de asistencia, expedido por el órgano que haya impartido el Curso, Jornada o Seminario.</p>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Juan José Gonzáles Sánchez</p> <p>VOCALES: D. Miguel Romero Carmona D. José M. Cumbres Jiménez D. Fernando Rodríguez Corrochano</p> <p>VOCAL SECRET: D. Juan Carlos Fernández Mochón.</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: D. José Torvisco Soriano</p> <p>VOCALES: D. Bernabé Esteban Ortega Dña. Felisa Bonaachea González D. Tomás Guerrero Flores</p> <p>VOCAL SECRET: D. Juan Carlos Fernández Montes.</p>
SI/NO	<p>a) Servicio en Ayuntamiento con censo de población entre 8.000 y 15.000 habitantes: 1 pto/cada tres meses o fracción, hasta máximo de 3 ptos.</p> <p>b) Cursos de Urbanismo: 0,5 ptos/curso, hasta un máximo de 1,5 ptos.</p> <p>c) Cursos de Derecho Laboral: 0,5 ptos/curso, hasta un máximo de 1,5 ptos</p> <p>d) Curso de Informática: 0,3 ptos/curso, hasta un máximo de 1 pto.</p> <p>e) Curso de inglés o francés: 0,1 pto/curso, hasta un máximo de 0,5 ptos.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <p>- Mediante certificados, títulos o cualquier otro documento de suficiente valor probatorio.</p>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Manuel Calzado Galván</p> <p>VOCALES: D. Alfonso Tovar García D. Heraclio Narvaez Santos D. Manuel Sánchez Agudo D. Rita Jiménez Avelli D. José M. Cumbre Jiménez</p> <p>VOCAL SECRET: D. Emilio Ceballos-Zuñiga Rodríguez.</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Alvaro García Calero</p> <p>VOCALES: D. Gabriel Esteban Ortega D. Manuel Galván Berjano Dña. Francisca del Anca Chaves D. Segismundo Estebanz Velasco</p> <p>VOCAL SECRET: D. Juan García Masero</p>
SI/NO	<p>a) Cada año de servicio prestado en Ayuntamientos con puestos de Intervención, Clase 2<sup>a</sup>, la puntuación que se relaciona según la cuantía del Presupuesto:</p> <p>- Hasta 400 millones: 1 pto/año, máximo 3 ptos.</p> <p>- Hasta 500 millones: 1,25 ptos/año, máximo 3,5 ptos.</p> <p>- Superior a 500 millones: 1,5 ptos/año, máximo de 4,50 ptos.</p> <p>b) Cursos de Contabilidad Municipal relacionado con Ley de Haciendas Locales: 0,5 ptos, hasta máximo de 1,5 ptos.</p> <p>c) Cursos de Informática: 0,5 ptos, hasta máximo de 1,5 ptos.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <p>- Mediante certificados, títulos o cualquier otro documento de suficiente valor probatorio</p>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Manuel Calzado Galván</p> <p>VOCALES: D. Alfonso Tovar García D. Heraclio Narvaez Santos D. Manuel Sánchez Agudo D. Rita Jiménez Avelli D. José M. Cumbre Jiménez</p> <p>VOCAL SECRET: D. Francisco Javier Sánchez Rodríguez</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Alvaro García Calero</p> <p>VOCALES: D. Gabriel Esteban Ortega D. Manuel Galván Berjano Dña. Francisca del Anca Chaves D. Segismundo Estebanz Velasco</p> <p>VOCAL SECRET: D. Emilio Ceballos-Zuñiga Rodríguez</p>

PROV	ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN > 2000 HABIT.	PUESTO	SUBESCALA	NV- COMP. 9 EST.	COMP. ESPEC MILES	TITULAR JUBILA EN 6 MESES	FECHA DECRETO CONVOC	PTOS. MIN. PARA CONCURSAR DEL TOTAL
BA	MEDELLÍN	SI	SEC 3ª	SEC-INT	16	772	NO	03/01/94	25%
BA	MÉRIDA	SI	INT 1ª	INT TES SUP	30	528	NO	03/01/94	Ninguno
BA	MÉRIDA	SI	VIC-INT 2ª	INT TES ENT	28	375	NO	03/01/94	Ninguno
BA	MÉRIDA	SI	TES	INT TES SUP	30	528	NO	03/01/94	Ninguno
BA	MÉRIDA	SI	O.M.	SEC SUP	28	375	NO	03/01/94	Ninguno

ENTREVISTAS Y GASTOS DESPLAZAMIENTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS Y ACREDITACIÓN	TRIBUNAL
NO/NO	<p>a) Desempeño puesto Secretaría-Intervención en propiedad durante un mínimo de 3 años en Ayuntamientos con Entidades Locales Menores dependientes del mismo: 1 pto/año o fracción, hasta máximo de 4 ptos.</p> <p>b) Desempeño puesto Secretaría-Intervención en Ayuntamientos integrados en Mancomunidades para prestación del Servicio de Aguas: 0,25 pto/año o fracción, hasta máximo de 1,25 ptos.</p> <p>c) Titulación de Diplomado Universitario: 1 pto.</p> <p>d) Asistencia a curso de perfeccionamiento relacionado con la Admón. Local, impartido por Comunidad Autónoma, el I.N.A.P. o Corporaciones Locales, en las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contabilidad Financiera.</li> <li>- Contabilidad Pública o Local.</li> <li>- L.R.J.A.P. y P.A.C.</li> <li>- Organización y funcionamiento de las Corporaciones Locales.</li> <li>- Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales: 0,25 pto, por materia, hasta un máximo de 1,25 ptos.</li> </ul> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificados originales o diplomas expedidos por Institución Pública oficial, que se acompañarán a la solicitud de participación en el concurso.</li> </ul>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Damián Méndez Tello</p> <p>VOCALES: D. Bernabé Esteban Ortega</p> <p>VOCAL SECRET: D. Bernardo Gonzalo Mateo</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Domingo Jiménez García</p> <p>VOCALES: D. Miguel Romero Carmona</p> <p>VOCAL SECRET: D. Antonio Ruiz Cano</p>
NO/NO	Ninguno	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Antonio Vélez Sánchez</p> <p>VOCALES: D. Miguel Romero Carmona D. Juan Manuel Romera Fernández D. Severiano Amigos Mateos</p> <p>VOCAL SECRET: Dña. Mercedes Ayala Egea</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>VOCALES: D. Bernabé Esteban Ortega.</p>
NO/NO	Ninguno	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Antonio Vélez Sánchez</p> <p>VOCALES: D. Miguel Romero Carmona D. Juan Manuel Romera Fernández D. Severiano Amigos Mateos</p> <p>VOCAL SECRET: Dña. Mercedes Ayala Egea</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>VOCALES: D. Bernabé Esteban Ortega.</p>
NO/NO	Ninguno	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Antonio Vélez Sánchez</p> <p>VOCALES: D. Miguel Romero Carmona D. Juan Manuel Romera Fernández D. Severiano Amigos Mateos</p> <p>VOCAL SECRET: Dña. Mercedes Ayala Egea</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>VOCALES: D. Bernabé Esteban Ortega.</p>
NO/NO	<p>a) Letrado al Servicio de la Admón. Municipal con facultad de representación y defensa en juicio de alguna Entidad Local en los términos del artº. 221 del R.D. 2568/1.986: 4 ptos.</p> <p>b) Servicios prestados en municipio capital de Comunidad Autónoma: 0,10 pto/mes, hasta un máximo de 2 ptos.</p> <p>c) Experiencia en gestión de personal y catalogación puestos trabajo en municipio con personal a su servicio superior a 300 trabajadores: 0,07 pto/mes, hasta máximo de 1,5 ptos.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <p>a) Los de Letrado, mediante certificación del correspondiente acuerdo plenario por el que se procedió al nombramiento.</p> <p>b) Los restantes, mediante certificados de las Corporaciones Locales donde se prestaron los servicios.</p>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Antonio Vélez Sánchez</p> <p>VOCALES: D. Miguel Romero Carmona D. Juan Manuel Romera Fernández D. Severiano Amigos Mateos</p> <p>VOCAL SECRET: Dña. Mercedes Ayala Egea</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>VOCALES: D. Bernabé Esteban Ortega.</p>

PROV	ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN > 2000 HABIT.	PUESTO	SUBESCALA	NV- COMP. DEST.	COMP. ESPEC MILES	TITULAR JUBILA EN 6 MESES	FECHA DECRETO CONVOC	PTOS. MIN. PARA CONCURSAR DEL TOTAL
BA	MONTEMOLIN	NO	SEC 3ª	SEC-INT	16	347	NO	03/01/94	Ninguno
BA	LA NAVA DE SANTIAGO Y AGRUP	SI	SEC 3ª	SEC-INT	16	578	NO	05/01/94	Ninguno
BA	NAVALVILLAR DE PELA	SI	SEC 2ª	SEC ENT	22	514	NO	16/12/93	Ninguno

ENTREVISTAS Y GASTOS ESPLAZAMIENTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS Y ACREDITACIÓN	TRIBUNAL
NO/NO	<p>a) Licenciatura Derecho: 1,5 pts.</p> <p>b) Solicitar la plaza de esta Corporación en primer lugar: 1,5 pts.</p> <p>c) Servicios prestados en Ayuntamiento según cuantía del presupuesto que se relaciona a continuación:  - hasta 25 millones: 0,5 pts  - hasta 30 millones: 0,75 pts  - hasta 75 millones: 1 pto  - superior a 75 millones: 1,25 pts.  hasta máximo de 1,25 pts.</p> <p>d) Curso relacionado con Contabilidad Pública Local con una duración mínima de 40 horas: 1 pto./curso, hasta un máximo de 2 pts.</p> <p>e) Curso relacionado con el S.I.C.A.L.: 0,5 pts., hasta máximo de 0,5 pts.</p> <p>f) Conocimiento del Derecho Comunitario Europeo: 0,75 pts.  Los méritos específicos se acreditan:</p> <p>a) Título de Licenciado en Derecho o fotocopia compulsada del mismo.</p> <p>b) Fotocopia compulsada del orden de preferencia de las plazas solicitadas.</p> <p>c) Certificación expedida por el Ayuntamiento donde se hayan prestado servicios haciendo constar en la misma la cuantía del Presupuesto.</p> <p>d) Copia compulsada de certificación expedida por las Instituciones Públicas convocantes de los cursos realizados.</p> <p>e) Copia compulsada certificado de haber asistido a cursos organizados por Instituciones Públicas sobre Derecho Comunitario o mediante certificación acreditativa de haber prestado servicio en las Comunidades Europeas en puestos de trabajo que impliquen conocimientos del Derecho Comunitario Europeo.</p>	<p>TITULARES:  PRESIDENTE: D. Pastor Blas Bootello Javierre  VOCALES: D. Alfonso Tovar García  D. Joaquín Barquero Gómez-Coronado  D. Juan Gañán Duarte  VOCAL SECRET: D. Rafael Buezas Martínez  SUPLENTE:  VOCALES: D. Gabriel Esteban Ortega  D. Jesús Rozano Alba  Dña. Mercedes Morales Muñoz  VOCAL SECRET: D. José M. Getino Rosado</p>
NO/NO	<p>a) Desempeño puesto Secretaría-Intervención en Agrupación: 0,15 pto./mes, hasta máximo de 3 pts.</p> <p>b) Desempeño Secretaría Mancomunidad de Municipio: 0,20 pto./mes, hasta máximo de 2,4 pts.</p> <p>c) Curso formación de más de 40 horas lectivas sobre implantación de instrucción, contabilidad para Admón. Local de 17-7-90: 2 pts.</p> <p>d) Curso sobre L.R.J.A.P. y P.A.C.: 0,10 pts.  Los méritos específicos se acreditan:  - Todos los medios de prueba admisibles de modo que quede constancia de la veracidad de los mismos.</p>	<p>TITULARES:  PRESIDENTE: Dña. Angela Concepción Acevedo.  VOCALES: D. Felipe Blanco Conejero  D. Valentín Borrego Mariano  D. José del Pozo Corcho  VOCAL SECRET: Dña. Esther Blanco Pérez  SUPLENTE:  PRESIDENTE: D. José Antonio Curado Bravo  VOCALES: D. Miguel Romero Carmona  D. Antonio Cruz Collado  D. Vicente Ramos Franco  VOCAL SECRET: D. Alfonso Bazaga Barroso</p>
NO/NO	Ninguno	<p>TITULARES:  PRESIDENTE: D. Juan Pedro Arroyo Fernández  VOCALES: D. Bernabé Esteban Ortega  D. Federico Parralejo Arroyo  D. Pedro Sánchez Lozano de Sosa  D. Antonio Gómez Luengo  D. Manuel Barragán Rodríguez  VOCAL SECRET: Dña. Isabel Sevilla Nohales  SUPLENTE:  VOCALES: D. Miguel Romero Carmona  D. Antonio Serrano Luengo  Dña. Antonia Sánchez Rodríguez  D. Julián Rodríguez Cruz  D. Pedro Luis Arroyo Arroyo.  VOCAL SECRET: D. Enrique Pedrero Balas.</p>

PROV	ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN > 2000 HABIT.	PUESTO	SUBESCALA	NV- COMP. DEST.	COMP. ESPEC. MILES	TITULAR JUBILA EN 6 MESES	FECHA DECRETO CONVOC	PTOS. MIN. PARA CONCURSAR DEL TOTAL
BA	NAVALVILLAR DE PELA	SI	INT 2ª	INT TES ENT	22	514	NO	16/12/93	Ninguno
BA	OLIVENZA	SI	INT 2ª	INT TES ENT	20	Sin asignar	NO	03/01/94	10%
BA	PUEBLA DEL ALCOCER	NO	SEC 3ª	SEC INT	16	540	NO	03/01/94	Ninguno
BA	PUEBLA DE LA REINA Y AGRUP.	NO	SEC 3ª	SEC-INT	16	528	NO	05/01/94	Ninguno

ENTREVISTAS Y GASTOS DESPLAZAMIENTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS Y ACREDITACIÓN	TRIBUNAL
NO/NO	Ninguno	<b>TITULARES:</b> <b>PRESIDENTE:</b> D. Juan Pedro Arroyo Fernández <b>VOCALES:</b> D. Bernabé Esteban Ortega D. Federico Parralejo Arroyo D. Pedro Sánchez Lozano de Sosa D. Antonio Gómez Luego D. Manuel Barragán Rodríguez <b>VOCAL SECRET:</b> D. Luis C. Abreu Martínez del Cerro. <b>SUPLENTES:</b> <b>VOCALES:</b> D. Miguel Romero Carmona D. Antonio Serrano Luengo Dña. Antonia Sánchez Rodríguez D. Julián Rodríguez Cruz D. Pedro Luis Arroyo Arroyo. <b>VOCAL SECRET:</b> Dña. Isabel Sevilla Nohales
NO/NO	<b>a) Servicios activos prestados en puestos reservados a Subescalas Intervención- Tesorería categoría entrada: 0,03 pto/mes, hasta un máximo de 3,75 pto.</b> <b>b) Cursos de formación y perfeccionamiento relacionado directamente con las características o funciones correspondientes a la Intervención-Tesorería, impartido por el I.N.A.P. o en colaboración con el mismo por Universidades, Centros de Enseñanza Superior u Organos competente en materia de formación y perfeccionamiento de las Admone. Públicas, siempre que sean homologados o reconocidos por el I.N.A.P. a estos efectos: 0,20 pto/curso, hasta un máximo de 3,75 pto.</b> Los méritos específicos se acreditan: - Certificados expedidos por la Dirección General de la Función Pública del M.A.P.	<b>TITULARES:</b> <b>PRESIDENTE:</b> D. Ramón Rocha Maqueda <b>VOCALES:</b> D. Julio Nieto Lain D. Tomás Guerrero Flores D. Fernando Rodríguez Corrochano <b>VOCAL SECRET:</b> José M Cumbres Jiménez <b>SUPLENTES:</b> <b>PRESIDENTE:</b> Concejal delegado de Alcalde <b>VOCALES:</b> D. José M Martínez Sánchez Arjona D. Francisco Mendoza Sánchez D. Martín Serván Corchero <b>VOCAL SECRET:</b> D. Felisa Bonaachea González
SI/NO	<b>a) Realización de los siguientes cursos, seminarios o jornadas que aporten capacitación para el desempeño del puesto, impartido por Admón. Autónoma y/o Local, o Escuelas Oficiales de Funcionarios que tengan un prestigio docente reconocido siempre que tenga una duración mínima de 24 horas lectivas sobre:</b> - Contabilidad Financiera: 0,75 pto/curso, hasta máximo de 2,25 pto. - Informática Municipal: 0,5 pto/curso, hasta un máximo de 1,50 pto. La puntuación máxima de este mérito es de 3,37 pto. <b>b) Estar en posesión de la siguiente titulación:</b> - Diplomado en Derecho, Ciencias Políticas, Sociológicas, Económicas o Empresariales: 0,75 pto - Licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas, Sociológicas, Económicas o Empresariales: 1,50 pto. La puntuación máxima de este mérito es de 1,50 pto. <b>c) Conocimiento del Derecho Autónomo Extremeño: 2,25 pto.</b> Los méritos específicos se acreditan: <b>a) Los cursos realizados mediante certificado de asistencia correspondiente.</b> <b>b) Estar en posesión de titulación, mediante título, resguardo certificado emitido por Universidad correspondiente.</b> <b>c) Conocimiento del Derecho Autónomo Extremeño mediante certificado de participación en curso sobre Derecho Autónomo Extremeño o por cualquier otro medio que dé fehaciencia del conocimiento de la legislación sobre la Comunidad Autónoma.</b>	<b>TITULARES:</b> <b>PRESIDENTE:</b> D. Federico Ruiz Sánchez <b>VOCALES:</b> D. Bernabé Esteban Ortega Dña. Margarita Millán Sánchez D. Jesús Francisco Casillas Cabrera <b>VOCAL SECRET:</b> D. Francisco Giraldo García <b>SUPLENTES:</b> <b>VOCALES:</b> D. Miguel Romero Carmona D. Santiago Millán Murillo D. M <sup>a</sup> Francisca Caballero Donoso <b>VOCAL SECRET:</b> José Simancas Frutos
SI/NO	<b>a) Curso de Derecho Autónomo Extremeño: 3,5 pto.</b> <b>b) Conocimiento de más de un idioma de la Unión Europea, como mínimo a nivel de diplomatura, o especialidad de E.G.B. en idiomas moderno: 3 pto.</b> <b>c) Conocimiento de Legislación urbanística u autonómica: 1 pto.</b> Los méritos específicos se acreditan: - Fotocopia compulsada del título correspondiente, certificación del órgano competente.	<b>TITULARES:</b> <b>PRESIDENTE:</b> D. Pedro Chacón Nieto <b>VOCALES:</b> D. Miguel Romero Carmona <b>VOCAL SECRET:</b> D. Francisco Gutiérrez Calle <b>SUPLENTES:</b> <b>PRESIDENTE:</b> D. Francisco Ginés Vázquez <b>VOCALES:</b> D. Bernabé Esteban Ortega. <b>VOCAL SECRET:</b> Pedro García Macías.

PROV	ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN > 2000 HABIT.	PUESTO	SUBESCALA	NV- COMP. DEST.	COMP. ESPEC MILES	TITULAR JUBILA EN 6 MESES	FECHA DECRETO CONVOC	PTOS. MIN. PARA CONCURSAR DEL TOTAL
BA	QUINTANA DE LA SERENA	SI	SEC 3ª	SEC-INT	22	1.066	NO	03/01/94	Ninguno
BA	SANTA AMALIA	SI	SEC 3ª	SEC-INT	16	1.580	NO	10/01/94	Ninguno
BA	SAN VICENTE DE ALCANTARA	SI	INT 2ª	INT TES ENT	22	Sin asig.	NO	03/01/94	10%



ENTREVISTAS Y GASTOS DESPLAZAMIENTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS Y ACREDITACIÓN	TRIBUNAL
NO/NO	<p><b>a)</b> Realización de los siguientes cursos, seminarios o jornadas que aporten capacitación para el desempeño del puesto, impartido por Admón. Autónoma y/o Local, o Escuelas Oficiales de Funcionarios que tengan un prestigio docente reconocido siempre que tenga una duración mínima de 24 horas lectivas sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contabilidad Financiera: 0,75 ptos./curso, hasta máximo de 2,25 ptos.</li> <li>- Informática Municipal: 0,5 ptos./curso, hasta un máximo de 1,50 ptos.</li> </ul> <p>La puntuación máxima de este mérito es de 3,75 ptos.</p> <p><b>b)</b> Estar en posesión de la siguiente titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales: 0,75 ptos</li> <li>- Licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales: 1,50 ptos.</li> </ul> <p>La puntuación máxima de este mérito es de 1,50 ptos.</p> <p><b>c)</b> Conocimiento del Derecho Autónomo Extremeño: 2,25 ptos. Los méritos específicos se acreditan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a)</b> Los cursos realizados mediante certificado de asistencia correspondiente.</li> <li><b>b)</b> Estar en posesión de titulación, mediante título, resguardo certificado emitido por Universidad correspondiente.</li> <li><b>c)</b> Conocimiento del Derecho Autónomo Extremeño mediante certificado de participación en curso sobre Derecho Autónomo Extremeño o por cualquier otro medio que dé fehaciencia del conocimiento de la legislación sobre la Comunidad Autónoma</li> </ul>	<p><b>TITULARES:</b> PRESIDENTE: D. Juan Manzano Valor VOCALES: D. Bernabé Esteban Ortega D. Fernando Rodríguez Corrochano D. Fernando Díaz Risco VOCAL SECRET: Dña. Belén Sánchez González <b>SUPLENTES:</b> VOCALES: D. Miguel Romero Carmona D. Tomás Guerrero Flores D. Enrique Pedrero Balas VOCAL SECRET: D. Enrique Pedrero Balas</p>
NO/NO	<p><b>a)</b> Servicio prestado desempeñando puesto de Secretario-Interventor bajo cualquier nombramiento en municipio de más de 2.500 habitantes: 0,33 ptos/año, hasta un máximo de 3 ptos.</p> <p><b>b)</b> Realización de un curso sobre aspectos Jurídicos-Administrativos del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, impartido por Instituto de Estudios de Admón. Local y de al menos 12 días de duración: 3 ptos.</p> <p><b>c)</b> Realización curso de Contabilidad Pública o Financiera de la Admón. Local, impartido por el M.A.P. o sus organismos o por Comunidad Autónoma, de al menos 30 horas lectivas: 0,50 ptos./curso, hasta máximo de dos cursos.</p> <p><b>d)</b> Realización de cursillo intensivo de nueva Contabilidad para municipios de menos de 5.000 habitantes, impartido por Centro de reconocido prestigio de Admón. Local, de al menos tres días de duración: 0,50 ptos. Los méritos específicos se acreditan: - Certificado original de los servicios prestados en los Ayuntamientos correspondientes y fotocopia compulsada de los títulos o diplomas expedidos.</p>	<p><b>TITULARES:</b> PRESIDENTE: D. Santiago Díaz Muñoz VOCALES: D. Bernabé Esteban Ortega D. Manuel Barros Muñoz D. Víctor Tostado Cosme D. Francisco González Dorado D. Santiago Díaz Nieto VOCAL SECR: D. Antonio Aladro González <b>SUPLENTES:</b> PRESIDENTE: D. José Foz Donoso VOCALES: D. Miguel Romero Carmona D. Antonio Mora Delgado D. Adolfo Fernández Hurtado D. Juan Manuel García Paulino D. Manuel Muñoz Muñoz VOCAL SECRET: D. Antonio Ruíz Cano</p>
NO/NO	<p><b>a)</b> Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por INAP o, en colaboración con el mismo, por Universidades, Centros de Enseñanza Superior u Órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de las Administraciones Públicas, siempre que sean homologados o reconocidos por dicho Instituto a estos efectos y estén relacionados directamente con las características o funciones correspondientes a la Intervención-Tesorería: 0,5 ptos./curso, hasta un máximo de 2 puntos.</p> <p><b>b)</b> Servicios en activo prestados en puestos escala de Intervención-Tesorería, con categoría de entrada: 0,10 ptos./año, hasta un máximo de 1 punto.</p> <p><b>c)</b> Título de abogado o economista: 1,50 ptos./título, hasta un máximo de 3 puntos.</p> <p><b>d)</b> Conocimiento de los idiomas de la Comunidad Europea excepto el español: 0,50 ptos./idioma, hasta un máximo de 1 punto.</p> <p><b>e)</b> Trabajos publicados sobre urbanismo, derechos de la Comunidad Autónoma: 0,25 ptos./trabajo, hasta un máximo de 0,50 puntos. Los méritos específicos se acreditan mediante certificados expedidos por la Dirección Gral. de la Función Pública del M.A.P., y fotocopias de los trabajos publicados.</p>	<p><b>TITULARES:</b> PRESIDENTE: D. Gabriel R. Mayoral Galavís VOCALES: D. Julio Nieto Lain D. Tomás Guerrero Flores D. Fernando Rodríguez Corrochano VOCAL SECRET: D. Pedro Montero Redondo <b>SUPLENTES:</b> PRESIDENTE: Concejal delegado Alcalde VOCALES: D. Luis C. Abreu Martínez del Cerro D. Francisco Mendoza Sánchez D. Martín Serván Corchero VOCAL SECRET: D. Carlos Barquero Fernández</p>

PROV	ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN > 2000 HABIT.	PUESTO	SUBESCALA	NV- COMP. DEST.	COMP. ESPEC MILES	TITULAR JUBILA EN 6 MESES	FECHA DECRETO CONVOC	PTOS. MIN. PARA CONCURSAR DEL TOTAL
BA	SIRUELA	SI	SEC 3ª	SEC-INT	16	1.128	NO	03/01/94	25%
BA	TRUJILLANOS Y AGRUP.	NO	SEC 3ª	SEC-INT	16	703	NO	03/01/94	Ninguna
BA	VALENCIA DE LAS TORRES Y AGRUP.	NO	SEC 3ª	SEC-INT	16	556	NO	03/01/94	Ninguno

ENTREVISTAS Y GASTOS DESPLAZAMIENTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS Y ACREDITACIÓN	TRIBUNAL
NO/NO	<p>a) Realización de curso, jornada o seminario impartido en centro oficial (Adm. o Universitario), con una duración mínima de 100 horas y relativo a Contabilidad: 3 pts, hasta un máximo de 3 pts.</p> <p>b) Realización de curso, jornada o seminario impartido en centro oficial (Adm. o Universitario), con una duración mínima de 25 horas y relativo a financiación de las Haciendas Locales: 2 pts, hasta un máximo de 2 pts.</p> <p>c) Realización de curso, jornada o seminario impartido en centro oficial (Adm. o Universitario), con una duración mínima de 24 horas, relativo a informática municipal, programa S.I.C.A.L.: 1 pto., máximo 1 pto.</p> <p>d) Realización de curso, jornada o seminario impartido en centro oficial (Adm. o Universitario), con una duración mínima de 9 horas, relativo a la L.R.J.A.P. y P.A.C.: 1 pto, hasta un máximo de 1 pto.</p> <p>e) Realización de curso, jornada o seminario impartido en centro oficial (Adm. o Universitario), con una duración mínima de 4 horas, relativo a la normativa electoral: 0,5 pts, hasta un máximo de 0,5 pts.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante fotocopia compulsada de los certificados de asistencia expedidos por el órgano que haya impartido el curso, jornada o seminario.</li> </ul>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Antonio Risco Rodriguez</p> <p>VOCAL: D. Bernabé Esteban Ortega D. Rafael Buezas Martinez D. Miguel Francisco Martínez Vibora</p> <p>VOCAL SECRET: D. José Simancas Frutos</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Fidel Solanilla Rodriguez</p> <p>VOCAL: D. Miguel Romero Carmona D. Juan Carlos Fernández Mochón Dña. M. Soledad Castillo Barrero</p> <p>VOCAL SECRET: D. Mario Hermida Ferrer.</p>
SI/NO	<p>a) Licenciatura en Derecho: 1 pto</p> <p>b) Asistencia a curso perfeccionamiento sobre nueva Contabilidad Pública Local organizado por el I.N.A.P. o Diputaciones Provinciales, que en conjunto superen 120 horas lectivas: 1 pto.</p> <p>c) Curso sobre Derecho Comunitario impartido por Entidad con carácter oficial: 0,25 pts.</p> <p>d) Curso sobre L.R.J.A.P. y Proced. Adm. impartido por Entidad con carácter oficial: 0,25 pts.</p> <p>e) Servicios prestados en Admón. del Estado o Autónoma para cuyo desempeño se haya exigido título de licenciado en derecho con un mínimo de 4 meses: 1 pto.</p> <p>f) Realización de trabajos directamente relacionados al puesto desarrollado con actuaciones profesionales consistentes en realización de informes, estudios, trabajos de investigación o publicaciones, según memoria explicativa a presentar por el concursante: 3 pts como máximo.</p> <p>g) Desempeño de puesto de Secretario-Interventor en Agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común de ese puesto de trabajo, como mínimo durante 8 meses, valorándose los servicios prestados y acreditados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el B.O.E.: 1 pto.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los cursos mediante certificaciones originales expedidas por la entidad organizadora, o fotocopia debidamente compulsada.</li> <li>b) Las titulaciones mediante fotocopia compulsada del título correspondiente.</li> <li>c) Los servicios prestados en la Admón. Estatal o Autónoma; mediante contrato de trabajo y certificado de empresa debidamente visado por el organismo correspondiente.</li> <li>d) Los trabajos relacionados con el puesto desarrollado mediante presentación de memoria explicativa de los trabajos desarrollados.</li> <li>e) Los servicios prestados en Agrupaciones mediante la presentación de los siguientes documentos debidamente compulsados: 1.- Nombramiento del M.A.P.; 2. Acta de toma de posesión; 3. Certificado de Alcaldía.</li> </ul>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Matias Arias Rodriguez</p> <p>VOCAL: D. Miguel Romero Carmona</p> <p>VOCAL SECRET: D. Ramón Infante Carretero</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Pedro Lanzas Merino</p> <p>VOCAL: D. Bernabé Esteban Ortega</p> <p>VOCAL SECRET: Jorge Mateos Mateos-Villegas.</p>
NO/NO	Ninguno	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Domingo González Belmez</p> <p>VOCAL: D. Gabriel Esteban Ortega D. Amador Serrano Cuevas D. Alberto Gil Garcia</p> <p>VOCAL SECRET: Dña. Ana Juliana Cámara Durán</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>VOCAL: D. Alfonso Tovar Garcia.</p>

PROV	ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN > 2000 HABIT.	PUESTO	SUBESCALA	NV- COMP. DEST.	COMP. ESPEC MILES	TITULAR JUBILA EN 6 MESES	FECHA DECRETO CONVOC	PTOS. MIN. PARA CONCURSAR DEL TOTAL
BA	VALLE DE LA SERENA	NO	SEC 3ª	SEC-INT	16	1.224	NO	04/01/94	Ninguno
CC	ALDEANUEVA DE LA VERA	SI	SEC 3ª	SEC-INT	16	1.306	NO	03/01/94	25%
CC	ALISEDA	SI	SEC 3ª	SEC-INT	24	666	NO	04/01/94	Ninguno
CC	ARROYO DE LA LUZ	SI	SEC 2ª	SEC ENT	22	949	NO	30/12/93	Ninguno

ENTREVISTAS Y GASTOS DESPLAZAMIENTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS Y ACREDITACIÓN	TRIBUNAL
NO/NO	<p>a) Licenciatura en Derecho: 3,5 pts.</p> <p>b) Desempeño de puesto de Secretaría-Intervención en municipios de más de 5.000 habitantes: 0,40 pts/mes completo de servicio, hasta un máximo de 4 pts.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <p>a) Licenciatura en Derecho mediante presentación de original o copia compulsada del título o acreditación de la existencia del mismo.</p> <p>b) El desempeño del puesto de trabajo mediante certificado expedido en el Ayuntamiento donde se hayan prestado los servicios que haga constar el tiempo de prestación de los mismos.</p>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Emilio Cabezas Acedo</p> <p>VOCAL: Bernabé Esteban Ortega</p> <p>VOCAL SECRET: D. Manuel Carqués Martín</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: Miembro de la Corporación</p> <p>VOCAL: D. Miguel Romero Carmona</p> <p>VOCAL SECRET: D. José Francisco Valle Santos</p>
NO/NO	<p>a) Desempeño funciones Secretaría-Intervención en Ayuntamientos que gestiones directamente actividad agrícola mediante una organización especializada: 2,5 pts./mes, hasta máximo de 5 pts.</p> <p>b) Desempeño funciones Secretaría Intervención en municipios con presupuesto superior a 135 millones de ptas.: 0,5 pts/ejercicio, hasta un máximo de 1 pto.</p> <p>c) Desempeño funciones Secretaría-Intervención en Municipios con población de derecho superior a 2.500 habitantes: 0,05 pts/mes, hasta un máximo de 1 pto.</p> <p>d) Realización cursos de 40 o más horas relacionados con normativa de las Corporaciones Locales: 0,5 pts/curso, hasta máximo de 0,5 pts.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <p>a) Certificación del órgano competente de los Ayuntamientos donde se haga constar los méritos establecidos en los apartados a, b y c.</p> <p>b) Fotocopia compulsada de los diplomas acreditativos de la realización de los cursos o certificación de los organismos competentes para los méritos relacionados en el apartado d).</p>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: Dña. M<sup>o</sup> Soledad García Rubio.</p> <p>VOCAL: D. Isaac Valverde Jiménez</p> <p>VOCAL SECRET: D. Teodoro Álvarez Sánchez</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: Concejal delegado Alcalde</p> <p>VOCAL: D. Juan Fernández Calderon</p> <p>VOCAL SECRET: D. Pedro Pérez Granado</p>
NO/NO	<p>a) Licenciatura en Derecho: 3 pts.</p> <p>b) Cada curso de Contabilidad Pública Local impartido por Comunidades Autónomas o Diputaciones Provinciales en colaboración con I.N.A.P. con un mínimo de 40 horas: 3pts.</p> <p>c) Cada curso de Gestión de Contratación Administrativa Local impartido por Comunidades Autónomas o Diputaciones Provinciales en colaboración con I.N.A.P., con un mínimo de 40 horas: 1,50 pts.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <p>- Fotocopias compulsadas del título de Licenciado en Derecho y de los diplomas acreditativos de los cursos realizados.</p>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Jesús Javier Martín Madera</p> <p>VOCAL: D. José Barrado Muñoz</p> <p>VOCAL SECRET: D. Antonio Espinar Bueso</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: Concejal delegado Alcalde</p> <p>VOCAL: D. Augusto Cordero Ceballos</p> <p>VOCAL SECRET: D. Abelardo Muñoz Sánchez</p>
NO/NO	<p>a) Cada curso de Contabilidad Pública Local, impartido por I.N.A.P. Centro de formación y perfeccionamiento de las Comunidades Autónomas, Universidades y Centros de enseñanza superior y hasta un máximo de 3 pts, los que tengan la siguiente duración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- entre 40 y 80 horas: 0,20 pts</li> <li>- entre 81 y 150 horas: 0,75 pts.</li> <li>- entre 151 y 300 horas: 1 pto.</li> <li>- superior a 300 horas: 1,25 pts.</li> </ul> <p>b) Cada curso de Informática, impartido por I.N.A.P., Centro de formación y perfeccionamiento de las Comunidades Autónomas, Universidades y Centros de enseñanza superior y hasta un máximo de 2,50 pts, los que tengan la siguiente duración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- entre 40 y 80 horas: 0,20 pts</li> <li>- entre 81 y 150 horas: 0,75 pts.</li> <li>- entre 151 y 300 horas: 1 pto.</li> <li>- superior a 300 horas: 1,25 pts.</li> </ul> <p>c) Cada curso de Urbanismo, impartido por I.N.A.P., Centro de formación y perfeccionamiento de las Comunidades Autónomas, Universidades y Centros de enseñanza superior y hasta un máximo de 2 pts, los que tengan la siguiente duración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- entre 40 y 80 horas: 0,20 pts</li> <li>- entre 81 y 150 horas: 0,75 pts.</li> <li>- entre 151 y 300 horas: 1 pto.</li> <li>- superior a 300 horas: 1,25 pts.</li> </ul> <p>Los méritos específicos se acreditan mediante cualquier medio de prueba documental legalmente aceptado.</p>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Felicísimo Bello Merino</p> <p>VOCAL: D. Antonio Espinar Bueso</p> <p>VOCAL SECRET: D. Manuel Aunión Segador.</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Angel Bejarano Salado</p> <p>VOCAL: D. Abelardo Muñoz Sánchez</p>

PROV	ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN > 2000 HABIT.	PUESTO	SUBESCALA	NV- COMP. DEST.	COMP. ESPEC MILES	TITULAR JUBILA EN 6 MESES	FECHA DECRETO CONVOC	PTOS. MIN. PARA CONCURSAR DEL TOTAL
CC	ARROYOMOLINOS	NO	SEC 3ª	SEC-INT	16	1084	NO	10/01/94	25%
CC	CASAR DE CÁCERES	SI	SEC 3ª	SEC-INT	16	561	NO	03/01/94	Ninguno

ENTREVISTAS Y GASTOS DESPLAZAMIENTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS Y ACREDITACIÓN	TRIBUNAL
NO/NO	<p>a) Licenciatura Derecho: 2,50 pts.</p> <p>b) Experiencia acreditada en desempeño desde 1.989 funciones continuadas Secretario-Interventor de Admón Local con habilitación de carácter nacional en un municipio con población superior a 3.000 habitantes y regido por Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico: 0,1 pto/mes servicio, hasta un máximo de 2,50 pts.</p> <p>c) Realización de un curso sobre sistema operativo S.C.O. UNIX, SYSTEM V, de 45 horas o más: 2,50 pts</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificados originales y fotocopias compulsadas del título de Licenciado en Derecho.</li> </ul>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Juan Manuel Rebolledo Cañamero.</p> <p>VOCAL: D. Bernabé Esteban Ortega</p> <p>VOCAL SECRET: D. Felipe Blanco Conejero</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>VOCAL: D. Miguel Romero Carmona</p>
NO/NO	<p>a) Licenciatura en Derecho: 2 pts.</p> <p>b) Prestación servicio de Secretaría-Intervención en nombramiento provisional o en comisión de servicio en municipios de más de 4.000 habitantes: 0,10 pts/mes, hasta un máximo de 1,5 pts.</p> <p>c) Haber realizado funciones de Secretaría Intervención en Ayuntamientos de Secretaría, clase 3ª, en los dos último años inmediatamente anteriores a la convocatoria del concurso: 0,75 pts/año, hasta un máximo de 1,5 pts.</p> <p>d) Haber realizado funciones de Secretaría Intervención durante el año inmediatamente anterior a la celebración del concurso en Ayuntamiento con los siguientes presupuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- hasta 50 millones de ptas: 0,10 pts</li> <li>- hasta 150 millones de ptas: 0,50 pts</li> <li>- hasta 175 millones de ptas: 1 pto.</li> </ul> <p>En el supuesto de haber ejercido funciones de Secretaría-Intervención en distintos municipios con presupuestos que entren en las distintas valoraciones, sólo se tendrán en cuenta la puntuación más favorable al concursante y en ningún caso se podrá sumar o acumular.</p> <p>e) Haber realizado curso de Contabilidad Pública Local, superior a 40 horas, habiendo sido convocados e impartidos por Institutos o Escuelas Oficiales del Estado o de las Comunidades Autónomas: 0,25 pts, hasta un máximo de 0,25 pts.</p> <p>f) Haber realizado curso de Contabilidad Financiera de más de 40 horas, habiendo sido convocados e impartidos por Institutos o Escuelas Oficiales del Estado o de las Comunidades Autónomas: 0,25 pts, hasta un máximo de 0,25 pts.</p> <p>g) Haber realizado curso sobre la Ley 8/90 de reforma de Régimen Urbanístico y valoraciones del suelo de 40 horas, habiendo sido convocados e impartidos por Institutos o Escuelas Oficiales del Estado o de las Comunidades Autónomas: 0,25 pts, hasta un máximo de 0,25 pts.</p> <p>h) Haber realizado curso sobre aspectos presupuestarios y contables de la Ley 39/88 y su normativa de desarrollo, impartidos por Diputaciones Provinciales, sin límites de horas: 0,10 pts, hasta un máximo de 0,10 pts</p> <p>i) Haber realizado curso de Contratación Local de 25 horas impartido por Comunidades Autónomas: 0,10 pts, hasta un máximo de 0,10 pts.</p> <p>j) Haber realizado curso de Contabilidad de 25 horas, impartido por Cámaras Oficiales de Comercio e Industrias: 0,10 pts, hasta un máximo de 0,10 pts.</p> <p>k) Haber realizado curso de formación para la implantación en municipios del Nuevo Sistema Contable, de 20 horas, impartido por Diputaciones Provinciales: 0,10 pts, hasta un máximo de 0,10 pts.</p> <p>l) Participación en jornada sobre L.R.J.A.P. y P.A.C., sin límite de horas impartido por Colegios Oficiales de Abogados: 0,10 pts, hasta un máximo de 0,10 pts.</p> <p>m) Asistencia a seminarios sobre Derechos Humanos durante un curso escolar impartidos por Universidades dentro del ámbito estatal: 0,15 pts, hasta un máximo de 0,15 pts.</p> <p>n) Participación en jornada sobre Comunidades Europeas sin límite de horas, impartido por Universidades dentro del ámbito estatal: 0,10 pts, hasta un máximo de 0,10 pts.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante certificaciones de la Alcaldía, fotocopias de títulos, fotocopias de actas de toma de posesión y cualquier otro medio de prueba que permita tener constancia de la veracidad de dichos méritos.</li> </ul>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Juan Andrés Tovar Mena</p> <p>VOCALES: D. Bernabé Esteban Ortega D. Gregorio Tovar Barrantes D. José Barrado Muñoz</p> <p>VOCAL SECRET: D. Amancio Pedro Barra Galán</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: Concejal delegado de Alcalde</p> <p>VOCALES: D. Miguel Romero Carmona</p>

PROV	ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN > 2000 HABIT.	PUESTO	SUBESCALA	NV. COMP. DEST.	COMP. ESPEC MILES	TITULAR JUBILA EN 6 MESES	FECHA DECRETO CONVOC	PTOS. MIN. PARA CONCURSAR DEL TOTAL
CC	CÁCERES	SI	O.M.	SEC SUP	28	1.733	NO	27/12/93	Ninguno
CC	CECLAVIN	SI	SEC 3ª	SEC-INT	16	883	NO	08/01/94	Ninguno
CC	CORIA	SI	INT 2ª	INT TES ENT	22	897	NO	30/12/93	Ninguno
CC	CUACOS DE YUSTE	NO	SEC 3ª	SEC-INT	16	396	NO	05/01/94	Ninguno
CC	GARGANTA LA OLLA	NO	SEC 3ª	SEC-INT	16	370	NO	03/01/94	Ninguno



ENTREVISTAS Y GASTOS DESPLAZAMIENTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS Y ACREDITACIÓN	TRIBUNAL
NO/NO	<p>a) Prestación de servicio con nombramiento definitivo o provisional en puesto Secretaría u Oficialía Mayor, de Ayuntamientos de capitales de provincia: 0,25 ptos/mes servicio, hasta un máximo de 5 ptos.</p> <p>b) Participación en cursos impartidos por I.N.A.P. o en colaboración con el mismo, por órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de las Admones. Públicas, en materia de contratación, urbanismo o C.E.E., con una duración mínima de 30 horas: 0,5 ptos, cada uno, con un máximo de 1,50 ptos.</p> <p>c) Prestación servicios en Subescala Secretaría en categoría distinta a la que se concursa: 0,05 ptos/mes servicio, con un máximo de 1 pto.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los del apartado a) mediante certificado oficial emitido por el Organismo donde se han prestado los servicios.</li> <li>- Los del apartado b) mediante certificado de asistencia extendido por el Órgano que impartió los cursos.</li> <li>- Los del apartado c) mediante certificado oficial emitido por el Organismo donde se han prestado los servicios.</li> </ul>	<p>TITULARES: PRESIDENTE: D. Carlos Sánchez Polo VOCALES: D. Antonio Espinar Bueso D. Manuel Beato Espejo D. Angel Manuel Galindo López VOCAL SECRET: D. Manuel Aunión Segador SUPLENTE: PRESIDENTE: D. Marcelino Cardalliaget Quirant VOCALES: D. Julio Nieto Lain Dña. Rosa Elena Muñoz Blanco D. José M. Manzano Mendoza VOCAL SECRET: Dña. M. Dolores Rivero Moreno</p>
NO/NO	<p>a) Licenciatura en Derecho: 2 ptos.</p> <p>b) Servicio prestado ejerciendo funciones asimiladas al puesto de Secretaría Intervención con independencia de la forma jurídica de prestación de los mismos, en Corporaciones con una población superior a 2.000 habitantes y con cuantía del presupuesto superior a 100 millones de ptas: 0,25 ptos/mes servicio, hasta un máximo de 2 ptos.</p> <p>c) Asistencia a jornadas sobre Comunidades Europeas, impartidas por Centros Oficiales reconocidos: 2 ptos, hasta un máximo de 2 ptos.</p> <p>d) Asistencia a cursos sobre la L.R.J.A.P., impartidos por Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas: 0,75 ptos/curso, hasta un máximo de 1,5 ptos.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por todos los medios de prueba admisibles de modo que quede constancia de la veracidad de los mismos.</li> </ul>	<p>TITULARES: PRESIDENTE: D. Mariano Borrega Barrigón VOCAL: D. Jesús Figueroa Regodón VOCAL SECRET: Dña. M<sup>a</sup>. del Rocio Iglesias Rodríguez SUPLENTE: PRESIDENTE: Concejal delegado Alcalde VOCAL: D. Abelardo Muñoz Sánchez VOCAL SECRET: Dña. M<sup>a</sup>. Victoria E. Valle Nuñez</p>
NO/NO	Ninguno	<p>TITULARES: PRESIDENTE: D. Antonio Robleda Lisero VOCALES: D. José M. Manzano Mendoza D. Andrés Eleno Eleno D. Pedro Muñoz Sánchez VOCAL SECRET: D. Jesús Figueroa Regodón SUPLENTE: PRESIDENTE: Juan Manuel Hernández Sánchez VOCALES: D. Antonio Espinar Bueso D. Teófilo Ramiro Regodón D. Jesús Domínguez Domínguez VOCAL SECRET: Dña. Ruth Crehuet Olivier</p>
NO/NO	Ninguno	<p>TITULARES: PRESIDENTE: D. Luciano Torollo Pancho VOCALES: D. Teodoro Alvarez Sanchez D. Eulogio Moreno Muñoz D. Cipriano Jiménez Santos VOCAL SECRET: D. Benedicto Fernández Illera SUPLENTE: PRESIDENTE: D. Juan M. Corral Sánchez VOCALES: D. Isaac Valverde Jiménez VOCAL SECRET: D. Jorge Galiana Fernandez-Nespral</p>
NO/NO	Ninguno	<p>TITULARES: PRESIDENTE: D. Santiago Blazquez López VOCAL: D. José Manuel López Perera VOCAL SECRET: Teodoro Alvarez Sánchez SUPLENTE: PRESIDENTE: D. Miguel Peris Herrón VOCAL: Cesar Herrera Sánchez VOCAL SECRET: Benedicto Fernández Illera</p>

PROV	ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN > 2000 HABIT.	PUESTO	SUBESCALA	NV- COMP. DEST.	COMP. ESPEC MILES	TITULAR JUBILA EN 6 MESES	FECHA DECRETO CONVOC	PTOS. MIN. PARA CONCURSAR DEL TOTAL
CC	JARAIZ DE LA VERA	SI	SEC 2ª	SEC-ENT	23	1.331	NO	07/01/94	25%
CC	JARANDILLA DE LA VERA	SI	SEC 3ª	SEC-INT	16	905	NO	03/01/94	25%
CC	JERTE	NO	SEC 3ª	SEC-INT	16	819	NO	31/12/93	Ninguno
CC	LA CUMBRE	NO	SEC 3ª	SEC-INT	16	1.246	NO	04/01/94	Ninguno
CC	LA GRANJA Y AGRUP	NO	SEC 3ª	SEC-INT	16	751	NO	31/12/93	Ninguno

ENTREVISTAS Y GASTOS DESPLAZAMIENTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS Y ACREDITACIÓN	TRIBUNAL
NO/NO	<p>a) Desempeño de funciones de Interventor por tiempo superior a 3 años en Corporaciones Locales, con presupuesto superior a 150 millones anuales: 3 pts.</p> <p>b) Cada curso valorado en el baremo de méritos generales, hasta un máximo de 3 cursos: 1,5 pts./curso. Los méritos específicos se acreditan: - Mediante certificación de servicios prestados o cursos realizados.</p>	<p>TITULARES: PRESIDENTE: D. Victoriano Macías García VOCALES: D. Juan Fernández Calderón VOCAL SECRET: D. Teodoro Alvarez Sánchez. SUPLENTE: VOCAL: D. Benedicto A. Fernández Illera VOCAL SECRET: D. Isaac Valverde Jiménez</p>
NO/NO	<p>a) Desempeño funciones Secretaría en Ayuntamientos de segunda categoría con nombramiento provisional o definitivo por parte del M.A.P.: 0,18 pto/mes, hasta un máximo de 2 pts.</p> <p>b) Desempeño funciones Interventor en Ayuntamientos de segunda categoría : 0,5 pts/mes, hasta un máximo de 5 pts.</p> <p>c) Desempeño funciones Interventor durante uno o más ejercicios completos en municipio/os con presupuesto de más de 130 millones de ptas: 0,5 pts. Los méritos específicos se acreditan: - Aportación de copia del nombramiento expedido por el M.A.P. para acreditar los méritos previstos en el apartado a). - Certificación expedido por el órgano competente del/de Ayuntamiento/os donde se haga constar el tiempo que se ha permanecido desarrollando las funciones establecidas en los apartados a),b) y c).</p>	<p>TITULARES: PRESIDENTE: D. Eusebio González Encabo VOCAL: D. Isaac Valverde Jiménez VOCAL SECRET: D. Teodoro Alvarez Sánchez SUPLENTE: PRESIDENTE: Concejal delegado Alcalde VOCAL: D. Juan Fernández Calderón VOCAL SECRET: D. José C. Bote Saavedra</p>
NO/NO	<p>- Haber ejercido funciones de Secretaría-Intervención, con cualquier carácter, en Mancomunidades de municipios dedicadas a la prestación de servicios generales: 3,75 pts/año servicio, hasta un máximo de 7,50 pts. El mérito específico se acredita mediante certificación expedida por el Presidente de la respectiva entidad donde se prestaron los servicios.</p>	<p>TITULARES: PRESIDENTE: D. Antonio García Santos VOCALES: D. José M. Manzano Mendoza Dña. Aniceta González Cuesta D. Jerónimo Martín Buezas VOCAL SECRET: D. Pedro Gutierrez Fernández SUPLENTE: PRESIDENTE: D. José Gregorio Gallego Valle VOCALES: D. Luis C. Díaz Guillen D. Santiago González Cuesta D. Vicente Dominguez Gallego VOCAL SECRET: D. Luis Gómez González</p>
NO/NO	<p>a) Asistencia a jornada de asesoramiento jurídico a municipios, impartido por Corporaciones Locales o Comunidades Autónomas en colaboración con escuelas o Institutos Oficiales de formación de funcionarios: 3 pts, hasta un máximo de 3 pts.</p> <p>b) Asistencia a curso de gestión de contratación de las Corporaciones Locales, impartido por el I.N.A.P., con un mínimo de 40 horas lectivas: 3 pts, hasta un máximo de 3 pts.</p> <p>c) Ejercicio profesional de la Abogacía: 0,5 pts/año completo ejercicio, hasta un máximo de 1,5 pts. Los méritos específicos se acreditan: a) La asistencia a curso o jornada mediante fotocopia compulsada de los títulos o diploms acreditativos de haberlo realizado. b) El ejercicio profesional de la Abogacía mediante certificación expedida por el Colegio Oficial de Abogados de la provincia correspondiente.</p>	<p>TITULARES: PRESIDENTE: D. Enrique Bermejo Martín VOCAL: D. Leopoldo Barrantes López VOCAL SECRET: D. Abelardo Muñoz Sánchez SUPLENTE: PRESIDENTE: Dña. Pilar Castro Castro VOCAL: D. Miguel Castro Castro VOCAL SECRET: D. Antonio Espinar Bueso</p>
NO/NO	<p>a) Haber ejercido como Secretario-Interventor en Agrupaciones de Municipios: 0,90 pts/año servicio, hasta un máximo de 2,70 pts.</p> <p>b) Haber ejercido como Magistrado Suplente en la Audiencia Territorial de Cáceres: 0,4 pts/mes ejercicio, hasta un máximo de 4,80 pts. Los méritos específicos se acreditan: - Mediante certificaciones o comunicaciones oficiales expedidas por personal competente que acrediten fehacientemente los méritos que se alegan.</p>	<p>TITULARES: PRESIDENTE: D. José Granado Plata VOCAL: D. Manuel M. Jiménez Palacios VOCAL SECRET: Sagrario Garrido Ruano SUPLENTE: PRESIDENTE: D. Fermín Ramos Martín VOCAL: D. José M. Manzano Mendoza VOCAL SECRET: Dña. M. Luisa Alonso Dionisio</p>

PROV	ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN > 2000 HABIT.	PUESTO	SUBESCALA	NV- COMP. DEST.	COMP. ESPEC MILES	TITULAR JUBILA EN 6 MESES	FECHA DECRETO CONVOC	PTOS. MIN. PARA CONCURSAR DEL TOTAL
CC	MADRIGAL DE LA VERA	NO	SEC 3ª	SEC-INT	16	796	NO	03/01/94	Ninguno
CC	MIAJADAS	SI	INT	INT/TESENT	22	1.063	NO	03/01/94	Ninguno
CC	NAVALVILLAR DE IBOR Y AGRUP	NO	SEC 3ª	SEC-INT	16	960	NO	28/12/93	10%
CC	PERALEDA DE LA MATA Y AGRUP	NO	SEC 3ª	SEC-INT	16	978	NO	04/01/94	25%

ENTREVISTAS Y GASTOS DESPLAZAMIENTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS Y ACREDITACIÓN	TRIBUNAL
NO/NO	<p>a) Experiencia en problemática de la comarca de la Vera acreditable mediante el desempeño de un puesto de trabajo en la Admón. Pública o Entidad dependiente de la misma en la Vera: 0,07 ptos/mes, hasta máximo de 1,50 ptos.</p> <p>b) Experiencia en municipios con población superior a 10.000 habitantes desempeñando un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Admón. Local con habilitación de carácter nacional: 0,06 ptos/mes, hasta un máximo de 1 pto.</p> <p>c) Poseer un grado personal consolidado en nivel 16: 2 ptos.</p> <p>d) Asistencia a curso de Contabilidad impartidos por el I.N.A.P. o Centros colaboradores siempre que estén homologados por dicho Instituto y tenga una duración mínima de 40 horas lectivas: 0,5 ptos/curso, hasta máximo 1 pto.</p> <p>e) Conocimiento de programa S.I.C.A.L. 5000 homologados por la F.E.M.P.: 1 pto.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan mediante presentación de la documentación correspondiente, originales o fotocopias debidamente compulsada.</p>	<p>TITULARES: PRESIDENTE: D. José Luis Hernández Tiemblo VOCALES: D. Isaac Valverde Jiménez D. Felipe García del Río Dña. Elidia Moreno Rodríguez VOCAL SECRET: D. Francisco Romero Marquez SUPLENTE: PRESIDENTE: Dña. M<sup>a</sup> Jesús González Morales VOCALES: Dña. Clara Isabel Morcuende Alvarez D. Juan Fernández Calderon</p>
NO/NO	Ninguno	<p>TITULARES: PRESIDENTE: D. Vicente Llanos Vázquez VOCALES: D. Bernabé Esteban Ortega D. Angel Manuel Galindo López D. Juan Luis Mancha Carrasco D. Fernando Aguilar Carbacho D. Juan J. Figueroa Regodón VOCAL SECRET: D. Lauro Naranjo Calzas SUPLENTE: PRESIDENTE: Concejal delegado Alcalde VOCALES: D. Miguel Romero Carmona D. Antonio Espinar Bueso D. José M. López Perera D. Jesús Silos Sánchez D. Abelardo Muñoz Sánchez  VOCAL SECRET: Funcionario Ayuntamiento</p>
NO/NO	<p>a) Licenciatura en Derecho, Económica y Empresariales: 1,5 ptos por cada una, hasta un máximo de 3 ptos.</p> <p>b) Diplomatura en Ciencias Empresariales o tres años de Derecho: 0,5 ptos, por cada una, hasta un máximo de 1 pto.</p> <p>c) Realización de curso de Contabilidad Local sobre Orden de 17 de julio de 1.990 de 40 horas como mínimo organizado por el M.A.P.: 0,5 ptos/curso, hasta un máximo de 1,50 ptos.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan mediante fotocopia compulsada de titulación, diplomas o certificados oficiales.</p>	<p>TITULARES: PRESIDENTE: D. Domingo Muñoz Lorero VOCALES: D. Abelardo Muñoz Sánchez D. Alfonso del Olmo Martínez D. Julio Rodríguez Navas VOCAL SECRET: D. Jorge Galiana Fernández Nespral SUPLENTE: PRESIDENTE: D. Melitón Collado Cerezo VOCAL: D. Isaac Valverde Jiménez</p>
NO/NO	<p>a) Servicios prestados en puesto Secretaría-Intervención en Entidad Local superior a 1.500 habitantes: 0,10 ptos/mes servicio, hasta un máximo de 1,2 ptos</p> <p>b) Servicios prestados en puesto Secretaría-Intervención en Entidad Local cuyo presupuesto sea superior a 81.500.000 ptas: 0,18 ptos/mes servicio, hasta un máximo de 1,98 ptos.</p> <p>c) Servicios prestados en puesto Secretaría-Intervención de una agrupación de Entidades Locales: 0,12 ptos/mes servicio, hasta un máximo de 1,32 ptos.</p> <p>d) Título de licenciado que no se compute en el apartado c) del art. 11 de la Orden de 7 de julio de 1.993, de provisión de puestos de trabajo: 3 ptos, hasta un máximo de 3 ptos.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <p>a) Los servicios prestados mediante presentación de certificados y actas de toma de posesión.</p> <p>b) Los títulos mediante fotocopia compulsada.</p>	<p>TITULARES: PRESIDENTE: D. José M. Zamora García VOCALES: D. Isaac Valverde Jiménez Dña. Ana M<sup>a</sup> González Estrella Dña. Pilar Iglesias Salgado VOCAL SECRET: D. Leopoldo Barrantes López SUPLENTE: PRESIDENTE: Dña. Paloma Calderon Llorens VOCALES: D. Juan Fernández Calderón D. José Nuevo Pedraza D. Abelardo Muñoz González VOCAL SECRET: D. Antonio González Matías</p>

PROV	ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN > 2000 HABIT.	PUESTO	SUBESCALA	NV- COMP. DEST.	COMP. ESPEC MILES	TITULAR JUBILA EN 6 MESES	FECHA DECRETO CONVOC	PTOS. MIN. PARA CONCURSAR DEL TOTAL
CC	PERALES DEL PUERTO	NO	SEC 3ª	SEC-INT	16	623	NO	30/12/93	25%
CC	ROMANGORDO Y AGRUP	NO	SEC 3ª	SEC-INT	16	1.234	NO	22/12/93	Ninguno
CC	SANTIAGO DEL CAMPO Y AGRUP	NO	SEC 3ª	SEC-INT	16	960	NO	10/01/94	Ninguno
CC	SANTIBÁÑEZ EL BAJO Y AGRUP	NO	SEC 3ª	SEC-INT	16	1.211	NO	03/01/94	25%
CC	SERRADILLA	SI	SEC 3ª	SEC-INT	16	2.244	NO	05/01/93	25%

ENTREVISTAS Y GASTOS DESPLAZAMIENTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS Y ACREDITACIÓN	TRIBUNAL
NO/NO	<p>a) Licenciatura en Derecho: 1 pto, otorgándose 2 ptos más siempre que el expediente arroje nota media de notable o sobresaliente.</p> <p>b) Estudios en Informática MS/2, mínimo 15 horas: 1 pto.</p> <p>c) Estudios en Informática WP, mínimo 15 horas: 1,5 ptos</p> <p>d) Estudios en Informática Windows, mínimo 15 horas: 2 ptos.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <p>a) Mediante presentación de título Licenciado en Derecho, y en su caso, del expediente donde se acrediten las notas de las asignaturas.</p> <p>b) Certificado expedido por Escuelas Oficiales o Centro docentes de reconocido prestigio.</p>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D.Faustino Gómez Montero</p> <p>VOCAL: D.Jesús Figueroa Regodón</p> <p>VOCAL SECRET: D. Felix Montero Valiente</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: Concejal delegado de Alcalde</p> <p>VOCAL: D. Juan Carlos Moreno Dominguez</p> <p>VOCAL SECRET: D. Jesús Flores Prieto</p>
NO/NO	Ninguno	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Dionisio González Pérez</p> <p>VOCAL: D. Antonio González Matias</p> <p>VOCAL SECRET: D. Teodoro Alvarez Sánchez</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>VOCAL: D. Alfonso del Olmo Martinez</p> <p>VOCAL SECRET: D. José M. Manzano Mendoza</p>
NO/NO	<p>a) Haber realizado curso sobre L.R.J.A.P. y P.A.C. impartido por la Excma. Diputación de Cáceres: 3 ptos.</p> <p>b) Haber realizado curso de Administración de empresa impartido por la Universidad de Extremadura: 3,5 ptos.</p> <p>c) Haber desempeñado puesto de Secretaría-Intervención en agrupación de municipios al menos durante 3 años: 1 pto.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <p>a) La realización del curso sobre L.R.J.A.P. y P.A.C. mediante certificado o título expedido por el organismo convocante del curso.</p> <p>b) La realización del curso de Administración de empresa mediante título expedido por el organismo convocante del curso.</p> <p>c) El desempeño del puesto de Secretaría-Intervención mediante certificación de o de los Ayuntamientos donde se hayan prestado los servicios.</p>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Guillermo Cerro Sánchez</p> <p>VOCAL: D. Antonio Espinar Bueso</p> <p>VOCAL SECRET: D. José Muñoz González</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Antonio Moreno Franco</p> <p>VOCAL: D. Abelardo Muñoz Sánchez</p> <p>VOCAL SECRET: D. Ventura Vaca Correa</p>
NO/NO	<p>a) Servicios prestados en Agrupaciones de municipios: 0,12 ptos/mes, hasta máximo de 4,44 ptos</p> <p>b) Asistencia a cursos de formación para implantación del nuevo sistema contable impartidos por Organismos Oficiales de un mínimo de 16 horas lectivas: 0,50 ptos/curso, hasta un máximo de 2 ptos.</p> <p>c) Asistencia a cursos sobre Asesoramiento Jurídico a Municipios, impartidos por Diputaciones Provinciales: 1,06 ptos, hasta un máximo de 1,06 ptos.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <p>a) Los servicios en Agrupaciones de municipios mediante fotocopia compulsada de la Resolución del M.A.P. con nombramiento de Secretario de la Agrupación correspondiente: fotocopia compulsada de las actas de toma de posesión y cese en las Agrupaciones donde hubiesen prestado servicio; si a la fecha de presentación de solicitudes se estuviese en activo en un Agrupación de municipios, deberá acompañarse además certificado acreditativo de tal circunstancia.</p> <p>b) Los cursos de formación y asesoramiento mediante fotocopias compulsadas del certificado o diploma expedido por el correspondiente organismo.</p>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Juan Barroso Montero</p> <p>VOCAL: D. Luis C. Díaz Guillén</p> <p>VOCAL SECRET: D. Pedro Perez Granado</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Niceforo Antón Dominguez</p> <p>VOCAL: D. José M. Manzano Mendoza</p> <p>VOCAL SECRET: Dña. Pilar Iglesias Salgado.</p>
NO/NO	<p>a) Servicios prestados en puestos de Secretaría-Intervención Entidad Local mientras ostente la gestión de un servicio social de base: 0,056 ptos/mes servicio, hasta un máximo de 3 ptos.</p> <p>b) Asistencia a curso de gestión Administrativa y Financiera impartidos por el Ministerio de Trabajo de 120 horas o más: 4 ptos., hasta un máximo de 4 ptos.</p> <p>c) Asistencia a curso de Contabilidad Pública Local impartido por el M.A.P. de 40 o más horas: 0,50 ptos., hasta una máximo de 0,50 ptos.</p> <p>Los méritos específicos se acreditan:</p> <p>a) Los servicios prestados con los certificados correspondientes.</p> <p>b) Los cursos realizados mediante fotocopia compulsada del diploma correspondiente.</p>	<p>TITULARES:</p> <p>PRESIDENTE: D. Carlos Díaz García</p> <p>VOCAL: D. José M. Manzano Mendoza D. Marciano Fernández Anton D. Basilio Flores Campos</p> <p>VOCAL SECRET: D. Manuel M. Jiménez Palacios</p> <p>SUPLENTES:</p> <p>PRESIDENTE: Concejal delegado Alcalde</p> <p>VOCAL: D. Jesús Figueroa Regodón. D. José Luis Hidalgo Díaz</p> <p>VOCAL SECRET: D. José Muñoz Gonzalez.</p>

PROV	ENTIDAD LOCAL	POBLACIÓN > 2000 HABIT.	PUESTO	SUBESCALA	NV- COMP. DEST.	COMP. ESPEC. MILES	TITULAR JUBILA EN 6 MESES	FECHA DECRETO CONVOC	PTOS. MIN. PARA CONCURSAR DEL TOTAL
CC	TEJEDA DE TETAR	NO	SEC 3ª	SEC-INT	16	741	NO	05/01/94	Ninguno
CC	TORREMENGA Y AGRUP	NO	SEC 3ª	SEC-INT	16	1.107	NO	05/01/94	Ninguno
CC	TORREMOCHA Y AGRUP	NO	SEC 3ª	SEC-INT	16	1.234	NO	23/12/93	Ninguno
CC	TORREJÓN DEL RUBIO	NO	SEC 3ª	SEC-INT	16	503	NO	31/12/93	Ninguno
CC	VALVERDE DEL FRESNO	SI	SEC 3ª	SEC-INT	16	1.320	NO	05/01/94	25%



ENTREVISTAS Y GASTOS DESPLAZAMIENTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS Y ACREDITACIÓN	TRIBUNAL
NO/NO	Ninguno	<b>TITULARES:</b> PRESIDENTE: D. Agustín González Terrón VOCAL: D. José M. Manzano Mendoza VOCAL SECRET: D. Luis C. Díaz Guillén <b>SUPLENTES:</b> PRESIDENTE: D. Antonio Álvarez Timón VOCAL: D. Benedicto A. Fernández Illera VOCAL SECRET: D. Pedro Pérez Granado
NO/NO	a) Solicitar el puesto en primer lugar: 2 pts. b) Licenciatura en Derecho: 3 pts. c) Servicios en Ayuntamiento de menos de 1.000 habitantes constituidos en Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaria-Intervención: 2,5 pts. Los méritos específicos se acreditan: a) Presentación del título de licenciado en Derecho acompañándolo a la solicitud de petición de plaza. b) Certificado expedido por los Presidentes de las Corporaciones donde se hubieran prestado los servicios en régimen de Agrupación.	<b>TITULARES:</b> PRESIDENTE: D. Teodoro Elena Castilla VOCAL: D. José M. Manzano Mendoza VOCAL SECRET: D. Javier Pérez Curto <b>SUPLENTES:</b> VOCAL: D. Benedicto Fernández Illera VOCAL SECRET: D. Javier Hernández García
NO/NO	a) Participación como docente en cursos sobre Nueva Contabilidad Pública Local de más de 20 horas lectivas convocado por Administraciones Públicas de ámbito superior al de municipio: 6 pts. b) Realización de cursos convocados por el I.N.A.P. de un mínimo de 40 horas lectivas sobre el Nuevo Régimen Urbanístico: 1 pto. c) Realización de curso de Contabilidad Pública Local convocado por el I.N.A.P. de más de 40 horas lectivas: 0,25 pts. d) Realización curso Contabilidad Financiera convocado por el I.N.A.P. de más de 40 horas lectivas: 0,25 pts. Se valorará un solo curso por cada uno de los apartados reseñados en los méritos específicos. Los méritos específicos se acreditan mediante fotocopia compulsada de los títulos obtenidos en la realización de los cursos o certificados que acrediten la realización de los mismos	<b>TITULARES:</b> PRESIDENTE: D. Constantino González Rivera VOCAL: D. José Barrado Muñoz VOCAL SECRET: D. Abelardo Muñoz Sánchez <b>SUPLENTES:</b> PRESIDENTE: D. Manuel Alonso Pérez VOCAL: D. Agustín Ceballos Cordero VOCAL SECRET: Antonio Espinar Bueso
NO/NO	a) Realización curso sobre Contabilidad por Ordenadores impartido por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres: 2,5 pts. b) Realización curso sobre implantación en municipios del Nuevo sistema Contable impartido por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres: 2,5 pts. c) Realización trabajo de gestión de convenios entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales para la financiación de actuaciones en materia de conservación de la naturaleza y mejora de infraestructuras en parques naturales, al menos durante 2 años: 2,5 pts. Los méritos específicos se acreditan: a) La realización de los cursos mediante presentación de certificado o título expedido por el organismo convocante del curso. b) La realización de trabajo de gestión mediante certificación de las Corporaciones Locales donde se hayan realizado dichos trabajos.	<b>TITULARES:</b> PRESIDENTE: D. Vicente Lobato Cobos VOCAL: D. Abelardo Muñoz Sánchez VOCAL SECRET: D. José Muñoz González <b>SUPLENTES:</b> PRESIDENTE: Concejal delegado Alcalde VOCAL: D. Isaac Valverde Jiménez VOCAL SECRET: D. Angel Hurtado Blanco
NO/NO	a) Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales: 7,5 pts. Los méritos específicos se acreditan mediante presentación de título oficial o documento acreditativo oficial de su posesión.	<b>TITULARES:</b> PRESIDENTE: D. Cándido Pérez Vega VOCAL: D. Andrés Eleno Eleno VOCAL SECRET: D. Juan Carlos Moreno Domínguez <b>SUPLENTES:</b> PRESIDENTE: Concejal delegado Alcalde. VOCAL: D. Francisco Javier Lozano Lozano VOCAL SECRET: D. Angel Hidalgo Díaz

# EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas del archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS del D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1993) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1994, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1994 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. de Extremadura, 43 - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de microfichas del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1994 (envíos mensuales)	5.500 ptas.
Años 1980 a 1993 (ambos inclusive)	17.000 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Año 1993	5.000 ptas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA

Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90



## Centros de Atención Administrativa

- **ALBURQUERQUE** • Aurelio Cabrera, s/n. • (924) 40 03 55 • **ALCÁNTARA** • Cuatro Calles, 1 • (927) 39 08 67
- **ALMENDRALEJO** • Estación Enológica, s/n. (Apdo. 96) • (924) 66 24 69 • **AZUAGA** • Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n. • (924) 89 04 77
- **BADAJOS** • Avda. Huelva, s/n. • (924) 23 03 06 • **CABEZA DEL BUEY** • Alemania, 1-C • (924) 60 12 91
- **CÁCERES** • Plaza de Santiago, s/n. (927) 21 66 23 • **CASAR DE PALOMERO** • Variante, s/n. • (927) 43 66 85
- **CASTUERA** • La Fuente, 24 • (924) 76 04 83 • **CORIA** • Avda. Virgen de Argueme, 1 • (927) 50 01 37
- **DON BENITO** • Canalejas, 1 • (924) 80 19 01 • **FREGENAL DE LA SIERRA** • Adelardo Covarsí, 3 • (924) 70 11 05
- **FUENTE DE CANTOS** • Nicolás Megías, 21 - P. pral. • (924) 50 03 82 • **GUAREÑA** • Ctra. de Oliva de Mérida, s/n. • (924) 35 12 72
- **HERRERA DEL DUQUE** • Avda. de las Palmeras, s/n. • (924) 65 10 82 • **HERVÁS** • Magdalena Leroux, 2 • (927) 47 30 81
- **HOYOS** • Marialba, 8 • (927) 51 44 89 • **JARAÍZ DE LA VERA** • Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n. (Apdo. 47) • (927) 46 12 13
- **JEREZ DE LOS CABALLEROS** • Plaza de la Constitución, 4 • (924) 73 03 10 • **LOGROSÁN** • Plaza de la Torre, 27 • (927) 36 01 26
- **LLERENA** • Jesús de Nazaret, s/n. • (924) 87 04 56 • **MÉRIDA** • Reyes Huertas, 5 bajo • (924) 38 13 30
- **MIAJADAS** • Correderas, 17 • (927) 16 07 17 • **MONESTERIO** • Gallego Paz, 6 • (924) 51 63 93
- **MONTÁNCHÉZ** • Virgen del Castillo, 2 • (927) 38 06 96 • **MONTEHERMOSO** • Plaza Mayor, 2 • (927) 43 06 01
- **MONTIJO** • Extremadura, 1 • (924) 45 21 08 • **MORALEJA** • Ctra. de la Zarza, s/n • (927) 51 62 78
- **NAVALMORAL DE LA MATA** • Avda. Angustias, 4 • (927) 53 51 75 • **OLIVENZA** • Hernán Cortes, 1 • (924) 49 11 66
- **PLASENCIA** • Santa Clara, 10 • (927) 42 13 20 • **TALARRUBIAS** • Plaza de España, 1-2º • (924) 63 12 08
- **TRUJILLO** • Molinillo, 2 • (927) 32 29 99 • **VALENCIA DE ALCÁNTARA** • Fray Martín, 3 • (927) 58 06 92
- **VILLAFRANCA DE LOS BARROS** • Varales, 1 • (924) 52 55 03 • **VILLANUEVA DE LA SERENA** • Parque de la Constitución, 12 • (924) 84 49 54
- **ZAFRA** • Ctra. de Los Santos, s/n. • (924) 55 22 50

### TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- **AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS** • **ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA** •
- **AYUDAS** • **BECAS** • **SUBVENCIONES** • **EMPLEO** • **OPOSICIONES** • **CURSOS** • **REGISTROS** • **TRÁMITES** •
- **CONCURSOS** • **SUBASTAS** • **SERVICIOS EN GENERAL** •

*la Junta  
junto a ti.*

**JUNTA DE EXTREMADURA**

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1994

## I. FORMA

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia y Trabajo. Avda. de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

## 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al periodo transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1994, es de 9.800 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 7.350 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.900 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.450 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

## 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - 1).

## 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1994 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1993. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

## 6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (martes, jueves y sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el periodo de aquéllas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

*Secretaría General Técnica*  
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA  
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90